

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV N° 430

13 de abril de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

**CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 038/045
Resoluciones Recursos Humanos Nº 055/070**

6

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos Nº 0474/0499**

8

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones Nº 0518/0601**

15

**EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones Nº 0350/0357**

15

**EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones Nº 0395/0451**

20

**EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones Nº 061/080**

22

**ANEXOS:
Concejo Deliberante**

25

**ANEXOS:
Departamento Ejecutivo**

38

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos Nº 030/032**

39

**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones Nº 074/082 - Disposición Nº 04**

DECRETOS

DECRETO N° 038/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 03 de abril de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr., Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 03 de abril de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 039/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal la Campaña «Invasión del Amor de Dios» realizada en la ciudad de Río Grande en el transcurso de los meses de marzo y abril del corriente año, cuya culminación está prevista para los días 13 y 14 de abril en el Gimnasio del Club Social y Deportivo San Martín, todo ello bajo el trabajo mancomunado de la Iglesia Evangélica Bautista «Hay vida en Jesús», la Iglesias Misionera Austral; Centro Cristiano Filadelfia; Centro Familiar Río Grande; Asamblea Cristiana; Mensaje de Salvación; Ministerio de Restauración Profética con visión Apostólica; Evangélica Bautista «Nuevo Nacimiento»; Jesucristo Manantial de Vida; Asamblea de Dios y Pentecostal Argentina.

ART 2°) REMITIR copia del presente Decreto a cada uno de los representantes de las Iglesias Cristianas participantes.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 04 de abril de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 040/12

ART 1°) APROBAR el Cierre de Ejercicio Financiero correspondiente al año 2011, de acuerdo al informe y planillas que forman parte integrante del presente, elevado por el Secretario Administrativo y el Contador General del Cuerpo Legislativo.

ART 2°) ELEVAR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que correspondan.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 09 de abril de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 041/12

ART 1°) INCORPORAR al Decreto Concejo Deliberante N° 039/12 donde se Declara de Interés Municipal al Campaña «Invasión del Amor de Dios» realizada en la ciudad de Río Grande en el transcurso de los meses de marzo y abril del corriente año, cuya culminación esta prevista para los días 13 y 14 de abril en el Gimnasio del Club Social y Deportivo San Martín, a las Iglesias Puerta del Cielo y Fuego del Cielo.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 09 de abril de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 042/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 11 de abril de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 11 de abril de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 043/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 11 de abril de 2012, la Secretaría del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr., Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 11 de abril de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 044/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 14:30 hs., del día 11 de abril de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 11 de abril de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 045/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 13 de abril de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CPN Juan M. LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 13 de abril de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 055/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. JOSE EDUARDO GODOY, DNI 13.392.577 – LEGAJO N° 3728/1; y SUSANA ELISABET MAURO, DNI 21.353.435 – LEGAJO N° 3509/2 y LUCIA DEBORA TORRES, DNI 34.375.716 – LEGAJO N° 4642/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, cumpliendo funciones en el despacho de la Presidente del CD, Concejal MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde la Presidencia CD, mediante Nota N° 176/12 ingresada como Asunto N° 572/12 el día 14/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 056/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. LUZ ALBA MIRANDA, DNI 13.013.078 – LEGAJO N° 3314/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) con la asignación del Adicional Particular 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. BARBARA ANTONELLA SAMPALLO, DNI 33.934.355 – LEGAJO N° 4528/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) con la asignación del Adicional Particular 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF, mediante Nota N° 175/2012 ingresado como Asunto N° 573 el día14/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 057/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA VANESA CHEBEL, DNI 28.604.522 – LEGAJO N° 4596/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular 35% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI 21.816.933 – LEGAJO N° 4157/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) con la asignación del Adicional Particular 20% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF, mediante Nota N° 175/2012 ingresado como Asunto N° 573 el día14/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 058/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, DNI 10.347.440 – LEGAJO N° 3692/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, cumpliendo funciones como SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CD, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) mas la percepción del Adicional Particular 35% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD N° 101/08).

ART 2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, DNI 26.649.667 – LEGAJO N° 4346/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, cumpliendo funciones como Asesor de Prensa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular 20% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 3°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, DNI 25.774.806 – LEGAJO N° 4162/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 01 de Junio de 2012, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) mas la percepción del Adicional Particular 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 4°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. FEDERICO JOSE SILVERO, DNI 30.153.926 – por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Junio de 2012, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo de la Presidencia CD, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) mas la percepción del Adicional Particular 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

ART 5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota N° 174/2012 ingresado como Asunto N° 575 el día14/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 059/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. GRISELDA ELISABETH LARROZA, DNI 29.934.099 – LEGAJO N° 4533/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien cumpla funciones en el despacho de la Presidente del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 176/12 ingresada como Asunto N° 572 el día14/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 060/12

ART 1°) DESIGNAR A/CARGO de la JEFATURA DEL DEPARTAMENTO PRENSA del CD, a la Agente Planta Permanente del CD., Sra., NATALIA DALVARADE, DNI 23.804.820 – Legajo N° 3620/0, Categoría 23 (veintitrés); a partir del día 14 de Marzo de 2012 y por el periodo que el Agente Planta Permanente del CD., Sr., JORGE ALBERTO CANALS, Legajo N° 3928/4 quien permanecía ejerciendo dicho cargo, usufructuó su Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por ejercicio Transitorio de otros cargos.

ART 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Permanente del CD., Sra., NATALIA DALVARADE, DNI 23.804.820 – Legajo N° 3620/0, Categoría 23 (veintitrés); a percibir el Adicional correspondiente al Cargo asignado a partir del día 14 de Marzo de 2012 y por el periodo establecido en el Art. 1°).

ART 3°) ASIGNAR el Adicional por CARGO DIRECTIVO – JEFE (Dec. Mun. N° 516/10) a Agente Planta Permanente del CD., Sra., NATALIA DALVARADE, DNI 23.804.820 – Legajo N° 3620/0, Categoría 23 (veintitrés); a partir del día 14 de Marzo de 2012 y por el periodo establecido en el Art. 1°).

ART 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 176/12 ingresada como Asunto N° 572 el día14/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) NOTIFICAR a Agente Planta Permanente del CD., Sra., NATALIA DALVARADE, DNI 23.804.820 – Legajo N° 3620/0, en las formas y terminos de LPA – Ley N° 141.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 061/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE ANTONIO OJEDA, DNI 16.711.189 – LEGAJO N° 3648/0, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don

HECTOR GARAY, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2012, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintuno) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 105/12 ingresado el 30/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 062/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. MARIA PAULA FIORITO, DNI 18.718.462 – LEGAJO N° 3017/1; MAXIMILIANO MAURO POT, DNI 32.248.991 – LEGAJO N° 4023/1 – SANDRA MABEL TORO, DNI 16.813.818 – LEGAJO N° 3936/5 – JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 – LEGAJO N° 4641/8 y MARCELO FABIAN DELFINO, DNI 22.244.995 – LEGAJO N° 4456/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quienes se desempeñarán cumpliendo funciones en el despacho del Concejal PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ, percibiendo cada uno de ellos, la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante los Memorandum N° 041/042/043/044 y 045 ingresados a RHCD el día 30/03/12 como Asuntos N° 778/779/783/784 y 785, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 063/12

ART 1°) DAR DE BAJA a los Agentes Planta Contratada del CD., Sres. WALTER HUGO LONNE, DNI 12.397.296 – LEGAJO N° 0544/4; NADIA CRISTINA GALLARDO, DNI 18.839.882 – LEGAJO N° 4161/1 y PAULA ALEJANDDDRA BLANCO, DNI 18.859.028 – LEGAJO N° 4604/3 a partir del día 13 de Marzo de 2012, en virtud de que dichos Contratos de Empleo Público caducaron el día 31/03/2012.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ – Concejal ESTEBAN MARTINEZ, mediante los Memorandum N° 046/047 y 048 ingresados a RHCD el día 30/03/12 como Asuntos N° 780/781 y 782, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 064/12

ART 1°) DAR DE BAJA a los Agentes Planta Contratada del CD., Sres. VERONICA EVANGELINA GONZALEZ, DNI 22.157.963 – LEGAJO N° 2045/1; y EDUARDO FABIAN CORTEZ, DNI 20.746.606 – LEGAJO N° 1789/2 a partir del día 31 de Marzo de 2012, en virtud de que dichos Contratos de Empleo Público caducaron el día 31/03/2012.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 101 ingresado a RHCD el día 30/03/12 como Asuntos N° 770, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 065/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la asignación del Adicional Particular del 35% en la remuneración mensual de la Agente Planta Contratada del CD., NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, DNI 26.226.584 – LEGAJO N° 4689/2 – Categoría 23 (veintitrés), a partir del día 01 de Abril de 2012, quien se desempeña como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del Bloque FPV.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal del Bloque PJ – Sr., HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 116/12 ingresado a RHCD el día 04/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 066/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Nota N° 010/2012 ingresada a RHCD como Asunto N° 825 el día 04/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 067/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y el Sr. DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, DNI 12.743.420 – LEGAJO N° 0598/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE FPV, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) mas el ADICIONAL PARTICULAR 35%.

ART 2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 23.244.852 – LEGAJO N° 4657/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08).

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 095/11 ingresada a RHCD como Asunto N° 703 el día 23/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 068/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y la Sra. MIRIAM GRACIELA RIVERA, DNI 23.387.268 – LEGAJO N° 4562/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MIRIAM GRACIELA RIVERA, DNI 23.387.268 – LEGAJO N° 4562/4; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 112/12 ingresada a RHCD como Asunto N° 814 el día 04/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 069/12

ART 1°) DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CLAUDIA ROSA BARRIENTOS, DNI 22.253.608 – LEGAJO N° 3938/1; a partir del día 01 de Abril de 2012, quien se desempeñaba cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque Partido Popular; Don ALEJANDRO NOGAR.

ART 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012, en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 035/12 ingresado como Asunto N° 865 a RHCD el día 10/04/12.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 070/12

ART 1°) ENCUADRAR al Agente Municipal ADSRIPTO al BLOQUE UNION CIVICA RADICAL del CD (DEC. MUNICIPAL N° 0470/12): Sr. PABLO DANIEL BRIZUELA – DNI 13.392.596 – LEGAJO N° 1485/1 – Categoría 24 (veinticuatro); dentro de

lo establecido en el DECRETO del CD N° 02/2012 de fecha 04/01/12.

ART 2°) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSRIPTO al BLOQUE UNION CIVICA RADICAL del CD (DEC. MUNICIPAL N° 0470/12): Sr. PABLO DANIEL BRIZUELA – DNI 13.392.596 – LEGAJO N° 1485/1 – Categoría 24 (veinticuatro); a percibir el PLUS LEGISLATIVO y el ADICIONAL PARTICULAR del 35%, a partir del día 01 de Febrero de 2012.

ART 3°) NOTIFICAR al Agente mencionado en el artículo 1°), en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque UCR, mediante Memorandum N° 068/12 ingresada como Asunto N° 864 el día 10/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – CONCEJAL BLOQUE UCR, Don MARCELO A. GUILLEN - PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de abril de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0474/12

ART 1°) COMUNICAR los traslados del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 27/05/2012 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 02/06/2012 a la hora 09:30, y el día 24/06/2012 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 30/06/2012 a la hora 09:30, con motivo de participar en el Programa de Gobierno para el Desarrollo de Líderes de Comunidades Locales, el que se dictará en el Campus del IAE en Pilar, Buenos Aires, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1051/2012.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0475/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), a favor del agente Municipal, Sr. RETAMAL, Cristián, Legajo N° 3398/7, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 107/2012 (AMDJ).

ART 2) DESIGNAR al agente Municipal, Sr. RETAMAL, Cristián, Legajo N° 3398/7, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0476/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la designación a Cargo de la Jefatura de División Rendición, dependiente de la Coordinación Recaudaciones, Dirección Municipal de Rentas, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, y su designación A Cargo de la Categoría 22 (veintidós), que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0228/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCES, Juan Guillermo, Legajo N° 4503/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Finanzas, desde la Dirección Municipal de Rentas, a la Dirección de Compras, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCES, Juan Guillermo, Legajo N° 4503/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, A Cargo de la Dirección de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, A Cargo de la categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCES, Juan Guillermo, Legajo N° 4503/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCES, Juan Guillermo, Legajo N° 4503/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0477/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. TURDO Carlos, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/04/2012 a la hora 07:00, regresando el día 07/04/2012 a la hora 20:00 aproximadamente, para asistir al Evento Motociclismo denominado «XXIX Vuelta a la Tierra del Fuego».

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, C.P Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0478/12

ART 1°) COMUNICAR la ausencia en la Provincia del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, por motivos particulares, desde el día 05/04/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el día 10/04/2012 a la hora 23:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0479/12

ART 1°) APROBAR la Adscripción a partir del día 01/04/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Héctor Garay del Bloque Frente Para la Victoria, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BILIC AGUILAR, Miguel Ángel, Legajo N° 1529/6, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0480/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 22/03/2012, la designación como responsable del Proyecto de Seguridad Vial – Préstamo BIRF N° 7861 - AR, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALDERETE, Jaime Iván, Legajo N° 3709/5, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0813/2010.

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 22/03/2012, como responsable del Proyecto de Seguridad Vial – Préstamo BIRF N° 7861 – AR, a la Responsable del Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, Sra. MORAN Y FLORES, María Cristina, Legajo N° 3065/1.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0481/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 09/04/2012, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDO, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0482/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 10/04/2012 a la hora 10:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0483/12

ART 1°) AUTORIZAR la Prórroga del Descuento Para el Pago Anticipado de Tributos Municipales, Periodo Fiscal 2012: Impuesto Inmobiliario, Impuesto automotor, Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios de Obras Sanitarias, por el periodo de 14 días corridos, a contar desde el jueves 12/04/2012 hasta el día miércoles 25/04/2012 inclusive, todo ello conforme al Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2926/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0484/12

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día 01/04/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejal María Laura Colazo del Bloque Partido Popular, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ESPER, Dina, Legajo N° 2912/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0485/12

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día 01/04/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Héctor Garay, del Bloque Frente Para la Victoria

(F.P.V.), al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PALACIOS, Carlos Wilson, Legajo N° 3131/3, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0486/12

ART 1°) INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2012, aprobado mediante Ordenanza N° 2930/2011, en la Categoría Programática 200-00, Objeto del Recurso 03.02.01.00 Transferencia del Sector Público Nacional para Financiar Gastos de Capital, en la suma de \$447.671,99 (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y uno con 99/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3886/2011.

ART 2°) INCREMENTAR, del Presupuesto de Gastos, los Créditos Originales en Categoría Programática 507/00, y creándose el Objeto del Gasto 09.02.03.03, con la suma de \$447.671,99 (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y uno con 99/100).

ART 3°) IMPUTAR en la Categoría Programática 507/00, Objeto de Gasto 09.02.03.03, por la suma de \$447.671,99 (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y uno con 99/100) del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría de Finanzas, Notificar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0487/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 29/03/2012, la Designación a Cargo de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0397/2010, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIOS, Claudio Pedro, Legajo N° 1573/3, Categoría 23 (veintitrés), A Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 29/03/2012, a Cargo de la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIOS, Claudio Pedro, Legajo N° 1573/3, Categoría 23 (veintitrés), A Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIOS, Claudio Pedro, Legajo N° 1573/3, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0488/12

ART 1°) APROBAR El Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 2888/11, que se adjunta: Como Anexo I.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2012.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0489/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, a partir de la fecha de notificación, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. MENDEZ, Juan Manuel, Legajo N° 4478/4, categoría 10 (diez), quién cumple funciones como Inspector de Tránsito, pasará a cumplir Tareas Generales en el Departamento Red Vial, dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte Público, otorgándole los adicionales que le correspondientes.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0490/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del 29/03/2012, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Secretaría Privada; a la Dirección de Obras Viales, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Arnoldo Benjamín, Legajo N° 1078/0, Categoría 22 (veintidós) a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 29/03/2012, A Cargo de la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Arnoldo Benjamín, Legajo N° 1078/0, Categoría 22 (veintidós), A Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Obras Viales, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Arnoldo Benjamín, Legajo N° 1078/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0491/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 09/04/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Auditoría Interna Municipal, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0279/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, María José, Legajo N° 2778/2, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 09/04/2012, desde la Auditoría Interna Municipal, a la Dirección de Administración, Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 09/04/2012, a Cargo de la Coordinación de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, A cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan por la función asignada a la Agente Municipal.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración, Secretaría de Asuntos Sociales, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, María José, Legajo N° 2778/2, Categoría 22 (Veintidós), a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0492/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 0049/2012 de fecha 11/01/2012, **donde dice:** «...Sra. MOREYRA, Norma Raquel, Legajo N° 3862/8, Categoría 19 (diecinueve)...», **debe decir:** «...Sra. MOREYRA, Norma Raquel, Legajo N° 3862/8, Categoría 21 (veintiuno)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0493/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0289/2012 de fecha 19/03/2012, **donde dice:** «...Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «b» (Razones Particulares)...», **debe decir:** «...Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «a» (Ejercicios Transitorios de Otros Cargos)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0494/12

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día 01/04/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejal María Laura Colazo del Bloque Partido Popular, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRÍGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0495/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZAMORA, Walter Raúl, Legajo N° 1240/8, Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones como Inspector de Obras, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0216/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0496/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CAMPOS, José Luis, Legajo N° 3730/3, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como Brigadista – Radio Operador en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria para Veteranos de Guerra de Malvinas, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0192/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0497/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 04/04/2012, la designación a Cargo de la Coordinación de la Dirección de Administración, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 485/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo N° 1443/5, Categoría 21 (Veintiuno) a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 04/04/2012, desde la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud a la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo N° 1443/5, Categoría 21 (Veintiuno) a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 04/04/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Capacitación y Reconversión Laboral, dependiente de la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo N° 1443/5, Categoría 21 (Veintiuno) a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), mas adicionales que correspondan por la función asignada.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0498/12

ART 1°) APROBAR, a partir del día 01/04/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial UCR, Sr. Pablo Daniel Blanco, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MAURAS, Miriam Viviana, Legajo N° 3183/6, quien depende de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0499/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Profesor GUSTAVO ADRIAN MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/04/2012 a la hora 09:15, estableciendo su regreso el día 21/04/2012 a la hora 22:00 aproximadamente, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1121/2012.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0518/12

ART 1°) INTIMAR al Sr. BATTINI Máximo Eduardo – DNI N° 16.711.245, para que en el plazo de 05 (cinco) días contados a partir de la notificación del presente, proceda a retirar los bienes y/o mejoras implantadas en la totalidad del predio identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 50, Parcela 5 de la Ciudad de Río Grande, bajo apercibimiento de proceder a retirar los mismos y tomar posesión del predio fiscal mencionado.

ART 2°) INFORMAR al Sr. BATTINI Máximo Eduardo – DNI N° 16.711.245, que ha caducado la posibilidad otorgada en el Artículo 4° de la Resolución Municipal N° 2525/2011, ante la falta de respuesta formal por su parte.

ART 3°) NOTIFICAR al Sr. BATTINI Máximo Eduardo – DNI N° 16.711.245, en las formas y tiempos establecidas por la Ley N° 141, de Procedimiento Administrativo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0519/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 13/03/2012 a la hora 05:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente municipal, Sr. BLANCO Sebastián, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), conforme la documentación obrante en el Expediente 853/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0520/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 443,54 (Pesos cuatrocientos cuarenta y tres con 54/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director General de Obras Sanitarias Municipal, Sr. SANTILLAN, Ramón, Legajo N° 1968/2, conforme a la documentación obrante en el Expediente 743/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0521/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato Locación de Servicios de fecha 04/01/2012, registrado bajo el N° 7604 en fecha 19/01/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0107/2012 de fecha 19/01/2012, por el período adicional de un (01) mes, desde el día 03/03/2012 al día 03/04/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. GODOY, Rolando Alberto Gastón, DNI. N° 32.130.927, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 51/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GODOY, Rolando Alberto Gastón.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0522/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 04/01/2012, registrado bajo el N° 7623 en fecha 27/01/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0162/2012 de fecha 27/01/2012, por el período adicional de un (01) mes, desde el día 03/03/2012 al día 03/04/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. CATUCCI, Gabriela Natacha, DNI. N° 29.567.976, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 182/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CATUCCI, Gabriela Natacha.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0523/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, al Dr. Federico Jorge GREVE, Legajo N° 4153/0 y/o la Sra. Graciela PEREYRA, Legajo N° 108/2, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo

enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0524/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 04/01/2012, registrado bajo el N° 7605 en fecha 19/01/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0108/2012 de fecha 19/01/2012, por el período adicional de un (01) mes, desde el día 03/03/2012 al día 03/04/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscrito entre la Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina, DNI. N° 29.213.466, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 57/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0525/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato Locación de Servicios de fecha 04/01/2012, registrado bajo el N° 7606 en fecha 19/01/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0109/2012 de fecha 19/01/2012, por el período adicional de un (01) mes, desde el día 03/03/2012 al día 03/04/2012, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscrito entre la Srta. ARIAS, Noelia Vanesa, DNI. N° 33.484.555, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 52/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. ARIAS, Noelia Vanesa.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0526/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00006891, presentadas al cobro por la firma: «SODA SUR S.R.L.», por la suma total de \$1.100,00 (Pesos un mil cien con 00/100), correspondiente al servicio de alquiler mensual de un equipo frío/caliente y bidones de agua, por los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio/2011, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 609/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0527/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0001-00000004 y 0001-00000005, presentadas al cobro por la firma: Transporte «NAHIARA», por la suma total de \$16.500,00 (Pesos dieciséis mil quinientos con 00/100), correspondiente a la utilización del transporte diario del personal del Vivero Municipal, quienes se trasladan desde la Ciudad hasta el Vivero Municipal, cito en el Tropezón, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 731/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0528/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0001-00000011 y 0001-00000023, presentadas al cobro por la firma: «Luís Héctor Cortarelllo» – Transporte Especial de Personal, por la suma total de \$14.942,24 (Pesos catorce mil novecientos cuarenta y dos con 24/100), correspondiente a la utilización del transporte diario del personal de la Dirección de Parques y Jardines, quienes se trasladan desde la Ciudad hasta el Vivero Municipal, cito en el Tropezón, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 733/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0529/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00002054, presentadas al cobro por la firma: «La Concentradora Patagónica S.A.», por la suma total de \$214,05 (Pesos doscientos catorce con 05/100), correspondiente al servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos

patológicos, durante el mes de Noviembre/2011, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 611/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0530/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «C» N° 0002-00001843 y 0002-00001844, presentadas al cobro por la «Policía de la Provincia de Tierra del Fuego», por la suma total de \$25.942,16 (Pesos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos con 16/100), correspondiente a servicios en este Municipio, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 510/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0531/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00006925, presentadas al cobro por la firma: «SODA SUR S.R.L.», por la suma total de \$1.160,00 (Pesos un mil ciento sesenta con 00/100), correspondiente al servicio de alquiler mensual de un equipo frío/caliente y bidones de agua, por los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre/2011, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 610/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0532/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 15/2012 de fecha 01/03/2012, celebrado entre la firma: «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4402/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0533/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, a partir del día 22/02/2012, en el ámbito de la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALDIVIA MANCILLA, Carlos José, Legajo N° 1427/3, categoría 21 (veintiuno), quien realiza Tareas Generales en el Depósito Municipal, y pasa a cumplir funciones como Auxiliar de Chofer, otorgándole adicionales correspondientes a la función asignada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0534/12

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2012 y los pagos por un importe total de \$27.522,00 (Pesos veintisiete mil quinientos veintidós con 00/100), del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 159/2011 (SOYSP-DOVYt) de fecha 30/11/2011, registrado bajo el N° 7569 en fecha 29/12/2011, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2628/2011 de fecha 29/12/2011, suscrito entre este el Sr. RUMACHELLA, Claudio Omar, DNI. N° 14.061.293, representante de la firma: «JP Vial Sociedad Anónima», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4468/2011, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Locación de Bien de Uso N° 159/2011 «JP VIAL S.A.».	\$ 82.566,00
Importes certificados al 31/12/2011.	\$ 55.044,00
Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2012.	\$ 27.522,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0535/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$5.200,00 (Pesos cinco mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y gasto de pasaje aéreo, a la Ciudad de Mendoza, con motivo de asistir a su hermana que presenta una patología severa, a favor del

Sr. SÁNCHEZ, Alberto Marcelo, DNI. Nº 21.371.616, según Informe Técnico Nº 177/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1053/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0536/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BARRIENTOS, Sandra de Lourdes, DNI. Nº 18.861.970, según Informe Técnico Nº 176/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1052/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0537/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago del Subsidio Continuo a favor de la Biblioteca Popular Infante Juvenil, representada por su Presidente, Sr. ARAYA, Miguel Ángel, DNI. Nº M4.648.019 y su Tesorera, Sra. PARDO, Edith Marcela, DNI. Nº 17.145.497, por un monto total de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), pagadero en diez (10) cuotas mensuales de \$400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100) cada una, comenzando la primera en el mes de Marzo/2012 hasta el mes de Diciembre/2012 inclusive, los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 1083/98 y la Resolución Nº 012/99 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, las que establecen esta subvención mensual para el desarrollo y mantenimiento de cada una de las Bibliotecas Populares de nuestra Ciudad, según Informe Técnico - Administrativo Nº 008/2012, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 938/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0538/12

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 0258/2012 de fecha 17/02/2012, donde dice: «...siendo el monto total de dicha erogación la suma de \$25.500,00 (pesos veinticinco mil quinientos con 00/100)...», debe decir: «...siendo el monto total de dicha erogación la suma de **\$25.550,00 (pesos veinticinco mil quinientos cincuenta con 00/100)**...».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0539/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago correspondiente al mes de Enero/2012, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Nexo S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. Nº 13.334.262, de acuerdo a la prórroga del Contrato de Locación de Uso Nº 40/2009 de fecha 02/12/2009, autorizada mediante Resolución Municipal Nº 0420/2011 de fecha 25/02/2011, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4052/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0540/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 14.250,00 (Pesos catorce mil doscientos cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Diócesis de Río Gallegos, Parroquia «Sagrada Familia», representada por su Administrador Parroquial, Presbítero, SILGUEIRO, Ariel Darío, DNI. Nº 26.693.384, destinado para solventar parte de los gastos que les ocasionará la adquisición de siete (07) ventanas, las que serán colocadas en las instalaciones de la Sede del Grupo Scout denominada: «Orunk Kayen», perteneciente a la Parroquia Sagrada Familia, según Informe Técnico - Administrativo Nº 007/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 939/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0541/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SALDIVIA PALMA, Blanca Lucía, DNI. Nº 32.768.4521, según Informe Técnico Nº 123/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 963/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0542/12

ART 1º) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Lic. Carlos Nahuel ODDONE, DNI Nº 28.669.851, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, los cuales los usufructuará entre los días 21/04/2012 al 25/04/2012, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1065/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0543/12

ART 1º) DESADJUDICAR al Sr. SCHROH Luis María – L.E. Nº 5.387.335, el prédio fiscal cuya nomenclatura catastral es Parcela 2, remanente del Macizo 10B de la Sección «D» sito en la calle 25 de Mayo Nº 3.072, otorgado mediante Resolución MEYH Nº 238/85 con fecha 9/04/1985 de la Gobernación del Territorio Nacional, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, con pérdidas de las mejoras como de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio (Arts. 8, 40 O.M. Nº 895/97, Art. 21 O.M. Nº 1266/00).

ART 2º) INTIMAR al SCHROH Luis María – L.E. Nº 5.387.335, a que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda a la restitución de la Parcela 4, Macizo 10B de la Sección «D» del sector Parque Industrial de esta Ciudad, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de perder las mejoras que se encontraren implantadas en el mismo y, en su defecto, proceder a iniciar las acciones legales correspondientes para obtener su desocupación.

ART 3º) NOTIFICAR al SCHROH Luis María – L.E. Nº 5.387.335, al domicilio sito en calle Hussay Nº 288, ende esta Ciudad, en los términos y formas de la L.P.A. 141.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0544/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/03/2012 a la hora 15:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 09/03/2012 a la hora 04:00, por el agente municipal, Sr. BLANCO, Sebastián, Legajo Nº 4420/2, Categoría 10 (diez), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 854/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0545/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 27/03/2012 a la hora 07:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por la agente municipal, Lic. Sandra PIEDRABUENA, Legajo Nº 3736/2, Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 933/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0546/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ORMEÑO, Andrea Beatriz, DNI. Nº 26.978.550, según Informe Técnico Nº 127/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1039/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0547/12

ART 1º) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$ 2.400,00 (Pesos Dos mil cuatrocientos con 00/100), referente a la adquisición de 100 (cien) colchones de una plaza, 100 (cien) frazadas de una plaza y 100 (cien) juegos de sábanas de una plaza, para dotar el Depósito de la Dirección de Desarrollo Humano, que fueran autorizados mediante Resolución Municipal Nº 0445/2012, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 0765/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria de \$ 2.400,00 (Pesos Dos mil cuatrocientos con 00/100), correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 04 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0548/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROMERO Sandra Patricia, DNI. N° 24.514.279, según Informe Técnico N° 158/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 987/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0549/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios, a favor de la Sra. VELASQUEZ BARRIA, Zonaly del Carmen, DNI. N° 18.868.716, según Informe Técnico N° 163/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 989/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0550/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. CASTELLANO Irma Eulalia, DNI. N° F4.086.489, según Informe Técnico N° 167/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1017/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0551/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios, a favor de la Sra. SOSA Andrea Soraya, DNI. N° 29.021.969, según Informe Técnico N° 121/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 985/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0552/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios, a favor de la Sra. HERNANDEZ HERNANDEZ, Cristina Rosa, DNI. N° 92.753.869, según Informe Técnico N° 122/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 984/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0553/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios, a favor de la Sra. CORIA CORIA Florentina, DNI. N° 94.023.488, según Informe Técnico N° 160/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 979/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0554/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. APRILE Silvia Leonor, DNI. N° F6.493.925, según Informe Técnico N° 164/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 982/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0555/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OJEDA OYARZUN Carolina Vanesa, DNI. N° 32.473.154, según Informe Técnico N° 159/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 978/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0556/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MUÑOZ Silvana Lorena, DNI. N° 28.110.548, según Informe Técnico N° 161/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 980/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0557/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 03/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, y el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur, representado por el Vicepresidente de la Cámara de Río Grande, CP. LAPADULA, Juan Matías, DNI. N° 23.628.738, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1098/2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0558/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA, a favor del Sr. BUSTOS, Sergio Alejandro, DNI N° 29.386.430, según Informe Técnico N° 183/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1116/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0559/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 003/2012 de fecha 01/04/2012, celebrado entre el Sr. ROSOSZKA Ricardo Daniel, DNI. N° 21.059.082, en su carácter de productor del Espectáculo «El Principito» y «Fabrica de Risas», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1085/2012.
ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar.
 Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0560/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CERDAN Graciela Beatriz, DNI. N° 33.564.595, según Informe Técnico N° 157/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1013/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0561/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARTINEZ Lorenza Ramona, DNI. N° 27.474.742, según Informe Técnico N° 168/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1014/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0562/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GARCIA, Juan Vicente, DNI.

Nº 14.550.869, según Informe Técnico Nº 170/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1043/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0563/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ZAMBUEZA, Fabiana, DNI. Nº 23.709.331, según Informe Técnico Nº 172/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1038/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0564/12

ART 1º.- AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ROCK-EMBACH, Adriana Raquel, DNI. Nº 26.720.551, según Informe Técnico Nº 171/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1042/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0565/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GAUNA, Rosa, DNI. Nº 12.023.710, según Informe Técnico Nº 169/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1044/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0566/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GOMEZ, Nérida Mabel, DNI. Nº 10.101.498, según Informe Técnico Nº 120/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1040/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0567/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ VELASQUEZ, Margarita Virginia, DNI. Nº 30.153.867, según Informe Técnico Nº 166/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1015/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0568/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROMERO Sandra Patricia, DNI. Nº 24.514.279, según Informe Técnico Nº 158/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 987/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0569/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; desde la Dirección General de Obras Sanitarias a la Dirección de Obras Viales y Transporte, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. REYNOSO, Héctor Jesús, Legajo Nº 4221/8, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Chofer, otorgándole los adicionales que le correspondieran por la función asignada.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0570/12

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Agencia Municipal de Deporte y Juventud y bajo dependencia del Sr. Intendente, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0571/12

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 041/2012 de fecha 08/03/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 065/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0572/12

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el pago de 08 (ocho) cuotas, equivalentes al monto de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), en relación al Subsidio Continuo a favor del «Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos», que fuera otorgado a través de la Resolución Municipal Nº 0833/2011.

ART 2º) AUTORIZAR la desafectación presupuestaria por el monto total de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), concerniente al Subsidio mencionado en el Artículo 1º, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0897/2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0573/12

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 031/2012 de fecha 29/02/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 048/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0574/12

ART 1º) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2012 y los pagos por un importe total de \$448.531,59 (Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y uno con 59/100), del Contrato de Obra Nº 140/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 26/10/2011, registrado bajo el Nº 7515 en fecha 30/11/2011, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2508/2011 de fecha 30/11/2011, suscripto entre la empresa: «Service Austral», representada por el Sr. CARCAMO AGUILAR, Agustín Baltazar, DNI. Nº 11.575.046, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4026/2011, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra Nº 140/2011	\$615.309,22
Importes pagados al 31/12/2011.	\$126.777,63
Importe a imputar y pagar en el Ejercicio Financiero año 2012.	\$488.531,59

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0575/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; desde la Dirección de Obras Viales y Transporte, a la Dirección General de Obras Sanitarias; al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RIVERO, José Fabián, Legajo Nº 1657/8, Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará cumpliendo funciones como Administrativo.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0576/12

ART 1º) APROBAR LA TRANSFERENCIA, del predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 140-A, Parcela 15 de la Ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie total de 313,03 mts² (trescientos trece metros cuadrados con tres decímetros

cuadrados), según Plano de Mensura TF 2-17-90, a favor de la Sra. BARRIENTOS BARRIENTOS Sara del Carmen – DNI N° 18.867.859, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 468/1997.

ART 2º) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3º) NOTIFICAR a los interesados en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141, de Procedimiento Administrativo

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0577/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2012 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, por la Responsable del Área Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Sra. Cristina MORAN y FLORES, Legajo N° 3065/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 912/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0578/12

ART 1º) DISPONER la continuidad del servicio de Estacionamiento Medido, a partir del día 16 de abril del presente año, que viene prestando la Asociación Ayuda al Discapacitado Déjalo Ser - Déjame Ser, por el término de 90 días corridos, conforme a lo establecido en el pto. C.G.1.23 del PBC.

ART 2º) INTIMAR a dicha Asociación, para que, en un plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto administrativo o del posterior si aquél fuera feriado o inhábil, proceda a regularizar su situación ante organismos fiscales y provisionales; como asimismo, a dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas y la Auditoría Interna de este Municipio; para ello, deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de los extremos referidos, ente la Secretaría de Gobierno Municipal; todo ello, bajo apercibimiento de disponer la aplicación de las multas que en derecho pudieran corresponderle, rescisión del contrato de concesión celebrado con dicha concesionaria –con pérdida de garantía-, con más los daños y perjuicios que ocasione a la Municipalidad, a causa de un nuevo contrato que se celebre a los efectos de la continuación del servicios, por la ejecución de éste, por administración o cualquier otro motivo.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante, Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0579/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución por administración de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO MUTUAL», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$431.156,33 (Pesos cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis con 33/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 870/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 21/2012, para la ejecución por Administración de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO MUTUAL», y cuya presentación de ofertas se realizará el día 18/04/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 18/04/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0580/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO CAP Y CENTRO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$355.495,24 (Pesos trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 24/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 925/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 22/2012, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO CAP Y CENTRO», y cuya presentación de ofertas se realizará el día 20/04/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 20/04/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0581/12

ART 1º) APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaria de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 13.559,73 (Pesos trece mil quinientos cincuenta y nueve con 73/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 932/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0582/12

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «VIVIR MEJOR (red de gas)» correspondiente a la Zona N° 5 del Presupuesto Participativo año 2011, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$85.346,85 (Pesos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con 85/100), de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4323/2011.

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares.	
Cartel de obra.	\$22.170,23
Excavación y retiros de suelos.	
Cámara de arena.	
Instalación de gas.	
Provisión y colocación PE GAS de – 63 mm (con accesorios, llaves de corte, servicios de prueba conexión integral, etc.).	\$53.392,76
Rellano y compactación.	
Varios.	
Limpieza de obra.	\$9.783,86
Documentación de obra.	
Presupuesto total	\$85.346,85

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 19/2012, para la ejecución de la Obra: «VIVIR MEJOR (red de gas)» correspondiente a la Zona N° 5 del Presupuesto Participativo año 2011, y cuya presentación de sobres se realizará el día 20/04/2012 hasta la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 20/04/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0583/12

ART 1º) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2012 y los pagos por un importe total de \$2.474.682,51 (Pesos dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 51/100), del Contrato de Obra N° 50/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 16/03/2011, registrado bajo el N° 7087 en fecha 30/03/2011, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 0626/2011 de fecha 30/03/2011, suscripto entre la empresa: «Bestand S.A.», representada por la Srta. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1023/2011, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 50/2011.	\$ 5.299.290,61
Importes certificados al 31/12/2011.	\$ 2.824.608,10
Importe a imputar y pagar en el Ejercicio Financiero año 2012.	\$ 2.474.682,51

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0584/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Subsecretaria de la Producción, Sra. CASTIGLIONE, Sonia Elizabeth, Legajo N° 2767/7, conforme a la documentación obrante en el Expediente 389/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0585/12

ART 1º)AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: MENDOZA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA, a favor del Dr. ALBINO, Abel Pascual, L.E. N° 8.099.606, y así mismo el servicio de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1061/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0586/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SACARELO, Johanna Beatriz, DNI. N° 36.496.409, según Informe Técnico N° 165/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 981/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0587/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GUEVARA, Eva Rosalba, DNI. N° 14.706.521, según Informe Técnico N° 155/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 983/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0588/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CERDAN, Amalia Soledad, DNI. N° 32.388.645, según Informe Técnico N° 175/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1082/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0589/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PIRRIS, Ismael Omar, DNI. N° 12.570.788, según Informe Técnico N° 180/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1079/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0590/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ VILLEGAS, Julio Amado, DNI. N° 13.129.588, según Informe Técnico N° 181/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1083/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0591/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GASPARG, María Eugenia, DNI. N° 31.308.266, según Informe Técnico N° 178/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1081/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0592/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Noelia Claudia, DNI. N° 34.603.733, según Informe Técnico N° 179/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1080/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0593/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. YOSVIACK, Sergio Exequiel, DNI. N° 14.529.555, según Informe Técnico N° 156/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 986/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0594/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Director General de la Coordinación de Gabinete, Sr. Mauricio Guillermo Turdó, Legajo N° 3519/0, dependiente de la Coordinación de Gabinete, el día 28/03/2012 a la hora 09:30, con

regreso el mismo día a la hora 22:00, con motivo de realizar trámites inherentes a su función.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0595/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de día 19/03/2012, en el ámbito de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud; desde el Departamento Maestranza, al Departamento Administración del Polideportivo Municipal Carlos Margalot; a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. VERGARA, Rosa Beatriz, Legajo N° 4324/9, Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0596/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado efectuado por el Subsecretario de Finanzas C.P. Federico Martín ZAPATA GARCÍA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 28/03/2012 a la hora 10:00 regresando el mismo día a la hora 18:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reuniones en el ámbito del Ministerio de Economía.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el presente traslado se realizó en vehículo oficial, sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0597/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Tesorero Municipal, Sr. Jaime Iván ALDERETE, Legajo N° 3709/5, dependiente de la Dirección de Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas, el día 28/03/2012 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, con motivo de mantener reuniones en el Ministerio de Economía.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0598/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde el Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración, Subsecretaría de Gobierno; al Departamento Servicios Públicos Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno; al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ESQUIVEL, Juan Carlos, Legajo N° 2797/9, Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Inspector de Servicios Públicos, otorgándole los adicionales que le correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0599/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Sra. María Vanina Gabriela ROMERO, Legajo N° 2902/5, el día 30/03/2012 a la hora 15:00, con regreso el día 08/04/2012 a la hora 22:00, aproximadamente, con motivo de realizar trámites inherentes a su función.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0600/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Coordinación Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARRIAGADA, Galep Abel, Legajo N° 2106/7, Categoría 21 (veintiuno), quien pasará a cumplir Tareas Generales, otorgándole adicionales que corresponda.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de abril de 2012.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0601/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ PLAN DE INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA – PRIMER RE-

QUERIMIENTO, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$280.000,00 (Pesos doscientos ochenta mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 770/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 09/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ PLAN DE INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA – PRIMER REQUERIMIENTO, y cuya presentación de oferta se realizará el día 23/04/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 23/04/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de abril de 2012.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

0350/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SECCION K MANZANA N° 06 LOTE N° 062; propiedad del Sr. BUSTOS, ALBERTO; C.U.I.T. N° 20-22456907-7; en el/los rubro/s «CONSTRUCCION – REFORMAS Y REPARACION DE EDIFICIOS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «BUSTOS ALBERTO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 0952/2012. 03/04/12

0351/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. LUNA, GUSTAVO JAVIER; C.U.I.T.N° 23-25141655-9; que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», bajo la denominación de «REMERAS DEL SUR» categoría «05», sito en el domicilio de la calle ALMIRANTE BROWN N° 1693; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 2085/2012. 09/04/12

0352/12: **MODIFICAR**, el ARTICULO 1º de la Resolución S.G. N° 0313/2012, de fecha 26/03/2012, donde dice: **en el/los rubro/s** «» deberá decir: **en el/los rubro/s** «INSTALACIONES DE CARPINTERIA». 10/04/12

0353/12: **APROBAR**, la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 323/2012. **POR SECRETARÍA**, de Finanzas realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 10/04/12

0354/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN B. THORNE N° 1651; cuya superficie alcanza un total de 46,00 mts² propiedad del Sr. TROTTI, EDUARDO GUSTAVO; C.U.I.T. N° 20-12343988-1; en el/los rubro/s «INMOBILIARIA – ESTUDIO JURIDICO – ASESOR DE SEGURO», categoría «01», que girará bajo la denominación de «INMOBILIARIA FUEGUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 01055/2012. 12/04/12

0355/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOSE FINOCCHIO N° 2017; propiedad del Sr. GARCIA, MIGUEL ANGEL; C.U.I.T. N° 20-33484423-5; en el/los rubro/s «EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «3+1» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01056/2012. 12/04/12

0356/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0770; cuya superficie alcanza un total de 96,00 mts² propiedad del Sr. RODRIGUEZ CHEDRESE, PABLO RAFAEL; C.U.I.T. N° 20-25022711-7; en el/los rubro/s «LABORATORIO FOTOGRAFICO – VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y FOTOGRAFIA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «SWING DIGITAL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01054/2012. 12/04/12

0357/12: **MODIFICAR**, en el Considerando, Artículos 1º y 2º de la Resolución S.G. N° 0330/2012 de fecha 28/03/2012 según el siguiente detalle:

donde dice: «...» cuyo monto asciende a la suma de \$868,50 (Pesos ochocientos sesenta y ocho con 50/100)...»

deberá decir: «...» cuyo monto asciende a la suma de \$1.830,12 (Pesos un mil ochocientos treinta con 12/100)...» . 12/04/12

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0395/12

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0396/12

ART 1º) APROBAR los Ajustes Contables y Presupuestarios de las diferentes partidas Presupuestarias del Ejercicio 2011 efectuados por la Direccion de Presupuesto, entre el periodo 01/01/2012 y el 31/03/2012 de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 2852/2010 y 2881/2011, segun Anexo N° I, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0397/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0016-00007977 de Pesos Ocho Mil Trescientos Siete con 23/100 \$ **8.307,23** a favor de la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 09.02.03.02 por \$ **8.307,23** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0398/12

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 93/07, correspondiente al Expediente de Obra N° 119/08 – «Red de Gas Chacra XI», a favor de la empresa «PROALSA S.R.L.» representada por le Sr. Guillermo Prokopiw, enunciad a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Póliza de Seguro de Caución N° 280825	\$ 197.514,00
GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de Seguro de Caución N° 285909	\$ 790.053,00
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.	\$ 197.417,03

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **1.184.984,03 (PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 03/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 197.417,03 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE con 03/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0399/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00177527 de Pesos Un Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100 \$ **1.282,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura «B» N° 0036-00000152 de Pesos Quinientos Siete con 90/100 \$ **507,90**, presentada al cobro por la firma: «**LIMP-HOGAR**» de Jorge Gustavo Aimetta. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 90/100 \$ **1.789,90**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **40,00**, objeto del gasto 02.05.09.00 por \$ **172,20** y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **1.577,70** del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0400/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0026-00037926 de Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ **4.950,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura «B» N° 0001-00167904 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 53/100 \$ **3.466,53**, presentada al cobro por la firma: «**DICOM-FUE S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Cuatro-

cientos Dieciséis con 53/100 \$ **8.416,53**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **3.150,00**, objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **1.800,00** y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **3.466,53** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0401/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 160/11, constituida en Póliza De Seguro de Caución N° 106724 perteneciente a la compañía Berkley Internacional Seguros S.A., por la suma de \$ **2.752,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100)**, a favor de la firma **J.P. VIAL S.A.**, representada por el Sr. **RUMACHELLA CLAUDIO OMAR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0402/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-0000029 de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **2.655,00** presentada al cobro por la firma: «**CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.04.01.06 por \$ **2.655,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0403/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaría de Finanzas N° 203/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REMITIR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0404/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaría de Finanzas N° 195/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/02/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **LORENZATTO, Roque Antonio**, Legajo N° 2915/7, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaría de Finanzas, el mismo se encontraba encuadrado desde el día 08/01/2012, dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10° - inciso «c» - Capítulo III (LICENCIA ESPECIALES) Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0405/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00000200 de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100 \$ **1.980,00** a favor de la firma: **Emergencias Medicas Fuegoínas SA (VITTAL)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **1.980,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0406/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003505 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Tres con 00/100 \$ **4.603,00** presentadas al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **4.603,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0407/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00041869 de Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 \$ **1.937,50** a favor de la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto

04.02.01.07 por \$ **1.937,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0408/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00015176 de Pesos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 \$ **20.640,00** a favor de la firma: «**METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 02.07.04.00 por \$ **20.640,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0409/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001961 de Pesos Nueve Mil Veintitrés con 36/100 \$ **9.023,36** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **9.023,36** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0410/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00072683 de Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 \$ **3.299,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 108/00, objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **3.299,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0411/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000637 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/01, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **6.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0412/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00004685 de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **3.540,00** a favor de la firma: «**AMANCAY**» de Juanita Alarcón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **3.540,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0413/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000426 de Pesos Seis Mil Doscientos con 00/100 \$ **6.200,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **6.200,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0414/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0026-00040897 de Pesos Un Mil Trescientos con 00/100 \$ **1.300,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura «B» N° 0001-00113432 de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 \$ **2.159,00**, presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Celentano Antonio Javier. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 \$ **3.459,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **3.459,00** del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0415/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno con 80/100 \$ **54.871,80**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0003-00040745	«DISTRIBUIDORA EL CALDEN de Adolfo R. Bustamante»	\$ 28.932,55
FC. «E» N° 0001-00001882	«MG PHARMACORP S.R.L.»	\$ 13.660,10
FC. «E» N° 0001-00000923	«EL BAGUAL de Skolak Juan Carlos»	\$ 12.279,15
	TOTAL	\$ 54.871,80

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.05.02.00 por \$ **25.743,50**, y objeto de gasto 02.05.07.00 por \$ **29.128,30**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0416/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001956 de Pesos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 \$ **28.198,00** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**» en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **28.198,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0417/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004536 por la suma de Pesos Nueve Mil con 00/100 \$ **9.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES DE Ramírez Rubén**», y factura «B» N° 0006-00072620 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 50/100 \$ **2.490,50** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **11.380,00** y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **110,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0418/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001010 de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ **12.164,00**, a favor de la firma: «**VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.06.00 por \$ **12.164,00** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0419/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005560 de Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ **53.500,00**, presentada al cobro por la firma: «**COPY SHOP**» de Graciela B. Vicente y factura «B» N° 0001-00000168 de Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **5.975,00**, presentada al cobro por la firma: «**COQUITOS**» de Carlos D. Tumkiewicz. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **59.475,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **59.475,00**, del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0420/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001631/ 1629 por la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Trece con 32/100 \$ **7.213,32**, descontándose de la misma la Nota de Crédito «B» N° 0050-00000115 de Pesos Treinta y Nueve con 08/100 \$ **39,08**, por lo cual el monto a abonar es de Pesos Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 24/100 \$ **7.174,24** favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 111/00, 200/01 y 605/00 objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ **78,48**, 03.07.01.00 por \$ **4.607,82**, 05.01.03.07 por \$ **2.487,94** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0421/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Doce Mil Ciento Ochoenta y Uno con 00/100 \$ **12.181,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00061984	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 7.056,00
FC. «B» N° 0002-00008792	EL PORVENIR de Silvestre Segundo Vera.	\$ 1.260,00
FC. «B» N° 0001-00001928/1943	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto.	\$ 3.865,00
	TOTAL	\$ 12.181,00

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.07.02.00 por \$ **12.181,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0422/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago del recibo «B» N° 0005-00015010 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentada al cobro por la firma: «**INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 501/00 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ **15.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0423/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00059820/ 59819/ 59801/ 60183/ 60184/ 60186/ 60187/ por la suma total de pesos Veintisiete Mil Ochocientos Ochoenta 00/100 \$ **27.880,00** presentadas al cobro por la firma: **FAGON S.R.L (DIARIO EL SUREÑO)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **27.880,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 09 de abril de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0424/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00005161/ 5163/ 5165/ 5188/ 5190/ 5192/ 5194/ 5195 por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Ochoenta con 00/ 100 \$ **27.180,00** presentadas al cobro por la firma: «**IMAGEN PROVINCIAL SRL» (DIARIO PROVINCIA 23)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **27.180,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de abril de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0425/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochoenta con 00/100 \$ **69.680,00** a favor de los beneficiarios del programa de Formación y Capacitación Laboral el proyecto: «**PRACTICA EN PRODUCCION DE ESPECIES FLO-RALES Y FORESTALES, PARQUIZACION Y PASAJISMO URBANO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Treinta y Cinco con 40/100 \$ **35,40** a favor de la firma: «**PROVINCIA ART**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **69.680,00** y 03.05.02.01 por \$ **35,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de abril de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0426/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 27/ 03/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROSSI, José María, Legajo N° 3219/ 1, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación y Administración de la Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0427/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 29/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZARATE, Jennifer Salome,

Legajo N° 2053/2, dependiente de la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0428/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 19/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PANIAGUA MIRANDA, Carlos Javier Francisco, Legajo N° 3469/0, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0429/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 13/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIA OJEDA, Jorge Manuel Legajo N° 1679/9, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0430/12

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Coordinación de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Dos con 15/100 \$ **2.802,15**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Dos con 15/100 \$ **2.802,15**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0431/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001959 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 60/100 \$ **5.639,60**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.639,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0432/12

ART 1°) AUTORIZAR a las devoluciones del Contrato de obra N° 09/11, OBRA: «Mantenimiento de Plazas Zona Centro Año 2011», a favor de la empresa «**RODIO S.R.L.**» representada por la Sra. **Erica Echeverría**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO	Póliza de seguro de Caucción N° 92676, perteneciente a la compañía Berkley International Seguros S.A.	\$20.309,22
GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de seguro de Caucción N° 92677, perteneciente a la compañía Berkley International Seguros S.A.	\$81.236,87
FONDO DE REPARO RETENIDO	Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	\$20.309,19
TOTAL		\$121.855,28

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **121.855,28 (PESOA CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 28/100)** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTASE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **20.309,19 (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 19/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0433/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 134/11, correspondiente a la Obra: «Obras y Servicios de Orden Social Impostergable – Quinto Requerimiento», constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 104732 por la

suma de \$ **2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representada por la Sra. **Carmen Ildaura Urgaz Peña**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0434/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0050-00001632 de Pesos Cinco Mil Quinientos Seis con 97/100 \$ **5.506,97** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 111/00, 114/00 y 200/01 objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ **59,92**, 03.07.01.00 por \$ **3.126,66** y 05.01.03.07 por \$ **2.320,39** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0435/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 173/11, correspondiente a la Obra: «Obras y Servicios de Orden Social Impostergable – Sexto Requerimiento», constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 107082 por la suma de \$ **1.785,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100)**, a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representada por la Sra. **Carmen Ildaura Urgaz Peña**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0436/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 133/11, correspondiente a la Obra: «Obras y Servicios de Orden Social Impostergable – Quinto Requerimiento», constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 104731 por la suma de \$ **2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representada por la Sra. **Carmen Ildaura Urgaz Peña**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0437/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000686 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **4.550,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA POSADA DE LOS SAUCES de FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **4.550,00** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0438/12

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 80020-23367513/3- 7503/7- 8013/4- 7995/4- 7953/5- 7827/1- 7560/7- 7559/1- 7548/0- 6522/7- 6526/9- 6517/2- 5957/4- 5984/3- 5985/0- 5752/4- 5720/9- 5722/3- 5868/3- 5869/0- 5875/5- 5876/2- 5877/7- 5882/7- 6362/0- 6328/7- 6364/5- 6298/3- 6239/9- 6115/0- 6067/1- 6032/4- 5986/8- 5987/5- 6339/0 por la suma total de Pesos Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 13/100 \$ **6.798,13** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **6.798,13** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0439/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001969 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 60/100 \$ **5.639,60** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.639,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0440/12

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 32/100 \$ **2.982,32**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 32/100 \$ **2.982,32**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0441/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 26/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, Segundo Guillermo, Legajo N° 4648/5, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0442/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 06/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARQUET, Claudia Liliana Legajo N° 4025/8, dependiente de la Dirección Municipal de Rentas, Secretaría de Finanzas.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0443/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 03/04/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CEPEDA, Luis Sergio, Legajo N° 3874/1, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0444/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00011694/ 11533/ 11626/ 11448/ 11994 por la suma total de Pesos Once Mil Cuatrocientos Veintidós con 76/100 \$ **11.422,76** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **11.422,76** del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0445/12

ART 1°) AUTORIZAR la cancelación de las facturas N° 14330000620120106 y 1433000620120206 por la suma total de \$ **492,75 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 75/100)**, correspondiente al servicio de *teléfono - Abono Periodo del 23/01/2012 al 22/02/2012 y del 23/02/2012 al 22/03/2012* de la línea número 2964-421532 y las facturas N° 900-0008828/ 282 y 274, por la suma total de \$ **697,50 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100)**, correspondiente al servicio de *Advance Speedy* durante el periodo de **Febrero 2012**, presentadas al cobro por la firma «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado Categoría Programática 200/06, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$ **492,75 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 75/100)** y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$ **697,50 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100)**, lo que hace un total de \$ **943,48 (PESOS NOVECIENTOSCUARENTA Y TRES con 48/100)**, de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0446/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 154/11, constituida en Póliza de seguro de Caución N° 105962 de la compañía **BERKELEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.** por la suma de \$ **5.920,00 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100)**, a favor de la firma **PATAGONIA SUD S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0447/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 98/11, correspondiente al Expediente de Obra N° 1966/11 «Obra y Servicios de Orden Social Impostergerable - 3er requerimiento», constituida en póliza de Seguro de Caución N° 100135 por la suma de \$ **6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representada por la Sra. **Carmen Ildaura Urgaz Peña**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0448/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 41-10 constituida por Pagare S/N por la suma de \$ **468,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100)**, a favor de la firma «**A.C.L. XERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. **HECTOR ALEJANDRO CALDERON**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Pagare enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0449/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0750-00000511 de pesos Veintitrés Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 93/100 \$ **23.634,93** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02, 116/04, 114/00, 305/12, 600/00 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **14.422,63** y 03.07.01.00 por \$ **9.212,30** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0450/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/03/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASCO, Ana María, Legajo N° 4398/2, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0451/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000262 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00** presentada al cobro por la firma «**DALEPLAST S.R.L.**», y factura «B» N° 0001-00001609 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00** presentada al cobro por la firma «**LOS ONITAS de Hugo Francisco Agnes**» Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01, y objeto del gasto 02.06.06.00 \$ **4.800,00**, el Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 061/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000052 de la firma «8AS» **Alquiler y venta de Baños Portátiles** por la suma total de \$ 700,00.- (Pesos setecientos con 00/100), por el servicio de alquiler, limpieza y mantenimiento de dos (02) baño químico, que fueron ubicados en el barrio Los Calafates, para una jornada recreativa; que fue llevada a cabo el día 17 de Marzo del 2012, por La Dirección de Deportes Comunitarios dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 076/12.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 700,00.- (Pesos setecientos con 00/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 03 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 062/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23367886/ 6-80020-23367883/4-80020-23367885/9-80020-23367884/1-80020-23366323/3-80020-23366324/ 0-80020-23368075/0 por el servicio de gas, período **Febrero 2012**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$4.185,65.- (Pesos cuatro mil ciento ochenta y cinco con 65/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0104 /12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.185,65.- (Pesos cuatro mil ciento ochenta y cinco con 65/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.3 Gas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 03 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 063/2012

ART 1°) MODIFICAR el CONSIDERANDO de la Resolución A.M.D.J. N° 042 de año 2012 **donde dice:** el PERIODO de contratación es desde el día 12 de Marzo de 2012 hasta al día 28 de Diciembre de 2012, **y deberá decir:** el PERIODO de contratación es del 12 de Marzo de 2012 hasta el día 30 de Junio de 2012 inclusive, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, en el Artículo 3° **dice:** IMPUTAR la suma total de \$ 96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100) **deberá decir:** IMPUTAR la suma total de \$ 32.550,00 (Pesos treinta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100).

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 03 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 064/2012

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0011-00000120 por la suma total de \$ 9.080,00.- (Pesos nueve mil ochenta con 00/100) a favor de la firma «GENESYS INFORMÁTICA», y «B» N° 0003-00017587 por la suma total de \$ 18.916,00.- (Pesos dieciocho mil novecientos dieciséis con 00/100) a favor de la firma «NEXO S.R.L.», por la adquisición de cartuchos y toners, los cuales fueron destinados con el objeto de continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de las distintas Direcciones dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud (Dirección de Deportes, Dirección de Juventud, Dirección Centro de Rendimiento Deportivo y Dirección de Administración), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 027/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 20.991,98.- (Pesos veinte mil novecientos noventa y uno con 98/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.5.5 Tintas y colorantes (excepto para construcción), la suma de \$ 1.212,00.- (Pesos mil doscientos doce con 00/100) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 2.5.5 Tintas y colorantes (excepto para construcción), la suma de \$ 3.951,45.- (Pesos tres mil novecientos cincuenta y uno con 45/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.5.5 Tintas y colorantes (excepto para construcción), y la suma de \$ 1.840,57.- (Pesos mil ochocientos cuarenta con 57/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.5.5 Tintas y colorantes (excepto para construcción), del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 03 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 065/2012

ART 1°) MODIFICAR el CONSIDERANDO de la Resolución A.M.D.J. N° 043 de año 2012 **donde dice:** el PERIODO de contratación es desde el día 12 de Marzo de 2012 hasta al día 28 de Diciembre de 2012, **y deberá decir:** el PERIODO de contratación es del 12 de Marzo de 2012 hasta el día 30 de Junio de 2012 inclusive, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, en el Artículo 3° **dice:** IMPUTAR la suma total de \$ 68.400,00 (Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100) **deberá decir:** IMPUTAR la suma total de \$ 25.920,00 (Pesos veinticinco mil novecientos veinte con 00/100).

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 03 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 066/2012

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes de los agentes, Andrade Julio Leg:4341/9, Cárdenas Ricardo Leg:1721/1, Cerva Mauro Leg:4485/7, Retamal Cristian Leg: 3398/7, y Miranda Lucas Martin Leg 3526/2, quienes viajarán a la ciudad de Ushuaia debido a que tendrán a su cargo, las funciones operativas de la organización de la carrera denominada «XXIX Edición Vuelta a la Tierra del Fuego», dichos Agentes tendrán como fecha de partida el día Viernes 06 de Abril del corriente año a partir de la hora 07:00, regresando el día Sábado 07 de Abril a las 20:00 Hs. aproximadamente. Los mismos se trasladaran en los vehículos oficiales denominados, L81, L64 y 01 pertenecientes a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 03 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 067/2012

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin pasaje con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal Maidana Oscar Legajo N° 3194/1 quien viajara a la ciudad de Ushuaia el día 06 de Abril del corriente año regresando el día 07 de Abril, quien acompañara a los deportistas y colaborara con la logística del evento denominado XXIX VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO, trasladándose en el movil oficial, dependiente de La Agencia Municipal de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0106/2012.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a liquidar 1 1/2 (un y medio) días de viáticos a favor del Agente Maidana, Oscar Alberto, Legajo N° 3194/1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 525,00.- (Pesos quinientos veinticinco con 00/100) a la Categoría programática 400.1 Objeto del Gasto 3.7.2 Viáticos y la del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 04 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 068/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referendum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la firma RADIO FUEGO S.R.L representada por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926, por la contratación de publicidad en RADIO FUEGO S.R.L. para la difusión de mensajes y textos institucionales en las emisiones de los días 04, 06 y 07 de Abril inclusive del corriente año de 08:00 Hs. a 18:00 Hs. en la transmisión del evento motociclístico denominado «XXIX Vuelta a la Tierra del Fuego», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0109/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), según condición contractual a favor del Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), a la categoría programática 400/ 1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 04 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 069/2012

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente Letra A.M.D.J. - N° 074/12 con la Nota N° 0168/12 Letra A.M.D.J. D M de fecha 12 de Marzo de 2012, asunto: Comisión de Servicio con pasaje sin viático a favor de SOSA Vicente (RGA/BUE/RGA), enunciada en el Considerando.

ART 2°) DESAFECTAR la suma de \$ 3.236,60.- (Pesos tres mil doscientos treinta y seis con 60/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes del Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

ART 3°) COMUNIQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 04 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 070/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referendum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el profesor LEPORE JAVIER FERNANDO N° 22.584.629, el período a contratar es desde el día 03 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 111/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos Ocho Mil con 00/100), según condición contractual a favor de el Profesor en Educación Física LEPORE JAVIER FERNANDO DNI N° 22.584.629

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100), de la Categoría Programática 400.3 Objeto del Gasto 3.4.2. Servicios Profesionales correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Rio Grande, 09 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 071/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora ROBLES Aimy Kavy Alejandra DNI N° 30.665.806, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0110/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de **\$ 8.000,00.- (Pesos Ocho Mil con 00/100)**, según condición contractual a favor de la Profesora en Educación Física ROBLES Aimy Kavy Alejandra DNI N° 30.665.806.

ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$ 24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100)**, de la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otros no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 072/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° **0002-00000056** de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de **\$ 1.000,00.- (Pesos mil 00/100)**, por el servicio de limpieza de dos (02) baño químico, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, el cual se encuentra ubicado en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 08/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$ 1.000,00.- (Pesos mil con 00/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 073/2012

ART 1°) APROBAR La Licencia con goce de haberes a partir del día 23 de Abril hasta el 27 de Abril del corriente año inclusive, del Licenciado en Kinesiología ALFONSO Ariel, Legajo N° 4120/3, quien realizará un curso denominado «Formación oficial en Medicina Ortopédica Cyriax que se llevará a cabo en la en la Escuela de Kinesiología, en la Ciudad de Córdoba, según lo expresado en la Nota N° 039/2012 de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 074/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° **0001-00034653** a favor de la firma «EXPRESO FUEGUINO» de Transamerica Transportes S.A por un monto de **\$ 8.573,32.- (Pesos ocho mil quinientos setenta y tres con 32/100)** y Factura «B» N° **0001-00000564** a favor de la firma «GUARDALOCK» de Pablo Martín García por un monto de **\$ 1.000,00.- (Pesos un mil con 00/100)** por el traslado de 07 Lockers destinados para la Dirección del Natatorio Municipal «Eva Perón» , en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0115/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$ 9.573,32.- (Pesos nueve mil quinientos setenta y tres con 32/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.5.1.1 Servicios de Transporte**, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 075/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora VILLAGRA Sabrina Angélica DNI N° 28.328.865, el período a contratar es desde el día 03 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0113/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de **\$ 8.000,00.- (Pesos Ocho Mil con 00/100)**, según condición contractual a favor de la Profesora en Educación Física VILLAGRA Sabrina Angélica DNI N° 28.328.865.

ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$ 24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100)**, de la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otros no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 076/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002950 a favor de «MUNDO NUEVO» por la adquisición de trofeos, que dichos elementos fueron destinados para la

premiación en el Evento que fue auspiciado por esta Agencia Municipal de Deportes y Juventud, denominado «VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO» que se realizó los días 4,5,6 y 7 de Abril, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 063/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$ 35.700,00.- (Pesos treinta y cinco mil setecientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **03.09.01 Servicios de Ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 077/2012

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Profesor SANTI Federico Ezequiel DNI N° 29.718.735, el período a contratar es desde el día 19 de Marzo de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 089/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de **\$ 8.000,00.- (Pesos Ocho Mil con 00/100)**, según condición contractual a favor del SANTI Federico Ezequiel DNI N° 29.718.735.

ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$ 26.670,00 (Pesos veintiséis mil seiscientos setenta con 00/100)**, de la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otros no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 078/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00014089 por un importe de **\$ 2.591,00.- (Pesos dos mil quinientos noventa y uno con 00/100)** a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», por la adquisición de mercaderías varias destinadas con motivo de brindar un refrigerio a los niños que asistieron a las Colonias de Vacaciones 2012, que se llevaron a cabo en los distintos gimnasios dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud (Centro Deportivo Municipal, Polideportivo Municipal Carlos Margalot, Polideportivo Margen Sur), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 033/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$ 2.591,00.- (Pesos dos mil quinientos noventa y uno con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.1.1 Alimentos para personas**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 079/2012

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del joven FLORES Diego DNI 35.355.882, quien participará en calidad de jugador en el «Primer Festival de Ajedrez Ciudad de Río Grande», como así también dictando clínicas y simultáneas a los jugadores de nuestra ciudad, el cual se realizará durante los días 03 al 10 de Julio del corriente año en las Instalaciones del Polideportivo Municipal Carlos Margalot, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0118/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del joven FLORES Diego DNI 35.355.882.

ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$ 2.238,24.- (Pesos dos mil doscientos treinta y ocho con 24/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 080/2012

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sensei GÓMEZ Justo Rodolfo DNI 17.774.346, quien viajará a nuestra ciudad para realizar el «Primer Curso y Examen de Karate Tradicional», el cual se encuentra organizado por la A.De.Ka.T., que se desarrollará durante los días 28 al 30 de Abril del corriente año en las Instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0120/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. GÓMEZ Justo Rodolfo DNI 17.774.346.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$ 2.321,00.- (Pesos dos mil trescientos veintiuno con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de abril de 2012.

TURDO

DECRETO N° 040/12

[illegible]

LEONARDO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
911 Chacabuco - TDF -

MEHAM R. BOYADJIAN
PRESIDENT
CITY OF Delmar
Delaware, 1984

MIQUEL A. BASSO
2000 OLSON CARRILL
CONCEPCION, GUATEMALA
S. C. 1995

[illegible]

ALEJANDRO M. DEANES
SABETORNO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante

ARILAN R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Consejo Deliberante

MIGUEL A. BASO
CONSEJO GENERAL
CONCEJO DE CHIRIQUÍ

©2012 La Mención de los Fieles de Malvinas

[illegible]

———— La quinta y sexta Unidad de Personal para la Subdirección Presupuestaria Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reparte y paga a través de la Contaduría General y la Dirección de Finanzas del Departamento Jurídico Municipal.



MIGUEL A. BASSO
CONSEJO EDITORIAL
CONCEPCIÓN DEL BUENANTE
E. Guzmán 1400

Cierre de Ejercicio Económico Financiero 2011

Rubro	Credito Original	Modificaciones Netas	Credito Final	Compromiso	Saldo Rubro	Pagados	Residuos Pasivos
Gastos en Personal	19.322.415,03	4.592.882,87	23.914.927,90	23.631.836,17	283.091,73	20.246.456,33	3.385.377,84
Bienes de Consumo	527.734,22	2.203,84	529.937,56	301.837,92	228.099,64	252.466,32	49.371,60
Servicios No Personales	4.150.635,43	-155.303,84	3.995.332,09	3.272.212,61	713.119,48	3.064.055,13	208.157,48
Bienes	94.579,33	993.100,00	1.087.679,33	75.245,22	1.012.434,11	65.295,02	9.550,20
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Generales	24.095.384,01	5.428.681,03	29.517.876,88	27.280.891,92	2.238.744,96	23.628.274,80	3.652.857,12

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Código Deputado
Río Grande - TGP -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Código Deputado
Río Grande - TGP -



MIGUEL A. BASSO
CONTADOR GENERAL
SINCELO DESARROLLO
R. Grande - TGP -

SECRETARIO GENERAL

DECRETO N° 0488/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0488/2012

REGlamento

Art. 1°) Sin reglamentar.

Art. 2°) Se denomina "Paseo de los Artesanos" al predio lindero a Radio Nacional con acceso por las calles las calles Rosales y Fagnano de esta ciudad de Río Grande. Cuyo nombre de fantasía será "Paseo Canto del Viento", el cual funcionará como feria permanente de Artesanos y Productores.

Art. 3°) Funciones de la autoridad de aplicación:

a) Elaborar un Reglamento Interno del Paseo de los Artesanos y un Reglamento de Fiscalización, en el que se establezcan los criterios de aprobación de los productos que serán expuestos en la Feria.

b) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno del Paseo de los Artesanos y aplicar sanciones si correspondiere.

Art. 4°) Sin reglamentar.

Art. 5°) Las ferias o exposiciones productivas generadas en el ámbito municipal se informarán al Concejo Deliberante en un cronograma que reflejará las jornadas establecidas para los distintos meses del año.

Art. 6°) Sin reglamentar.

Art. 7°) Pudio a la inscripción en el Registro, la autoridad de aplicación, deberá evaluar la producción que presente el postulante. Para realizar dicha evaluación, podrá dar intervención a áreas competentes del Municipio tales como la Dirección de Cultura y Dirección de Bromatología e Higiene, y toda otra que estime necesario.

Una vez aprobada dicha fiscalización, el aspirante obtendrá un número de orden en el registro, confeccionándose un legajo único de cada artesano, manualista o productor en el que constarán sus datos personales, toda información que lo distinga en idoneidad, logros profesionales, reconocimientos, concursos, distinciones y todo otro dato que se estime necesario. Este legajo deberá mantenerse actualizado registrando toda novedad respecto a la actuación del registrado en los ámbitos de competencia de la presente Ordenanza.

Art. 8°) Sin reglamentar.

Art. 9°) La libreta sanitaria es exigible al momento del registro del postulante.

Art. 10°) Cada Permisario Titular podrá solicitar:

a) Un Permiso de Suplente: podrá ser otorgado a un familiar del titular quien deberá cumplir con los requerimientos exigidos al titular, o a otro permisario titular a los efectos de que atienda el puesto junto con el titular o por ausencia del mismo. Cada permisario titular podrá ser suplente sólo de un artesano titular. Este permiso será revocado a solicitud del titular.

b) Un Permiso de Co-Titular: podrá ser otorgado a otro permisario, inscripto en el Registro como residente, que comparta el puesto con el titular. Este permiso será revocado a solicitud del titular.

Art. 11°) Sin reglamentar.

Art. 12°) Sin reglamentar.

Art. 13°) Sin reglamentar.

Art. 14°) Sin reglamentar.

Art. 15°) PERMISOS - El Municipio, a través de la Secretaría de la Producción, otorgará a cada artesano, manualista o productor residente inscripto en el Registro, un Permiso de Uso de un puesto. Cada grupo familiar podrá obtener sólo un permiso, por lo tanto, no tendrá acceso a más de un puesto.

Los permisos se otorgan a través de una ACUERDO DE PERMISO DE USO cuya forma queda establecida en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 16°) Sin reglamentar.

Art. 17°) Denominación:

Rubros 1: Verdulería

2: Frutería

3: Florería

4: Flambrería

5: Panadería

6: Carnicería

7: Productos de Granja

8: Pescadería

9: Artículos de limpieza

10: Minutería

11: Pastas frescas

12: Dietética

13: Herrería y Carpintería

14: Artes plásticas

15: Antigüedades

16: Artesanías y manualidades

17: Servicios personales y no personales


Lic. Pablo Agustín Tita
Secretario de la Producción


Intendente

N° 0488/12

Art. 18°) Sin reglamentar.

Art. 19°) Sin reglamentar.

Art. 20°) Sin reglamentar.

Art. 21°) Sin reglamentar.

Art. 22°) Sin reglamentar.

Art. 23°) Sin reglamentar.

Art. 24°) Sin reglamentar.

Art. 25°) Sin reglamentar.

Art. 26°) Sin reglamentar.

Art. 27°) Sin reglamentar.

Art. 28°) Sin reglamentar.

Art. 29°) Sin reglamentar.

Art. 30°) Sin reglamentar.

Art. 31°) Sin reglamentar.

Art. 32°) Sin reglamentar.

Art. 33°) Sin reglamentar.

Art. 34°) Ante la ausencia de un permisario por un plazo mayor a una semana, la Autoridad de Aplicación, podrá otorgar un permiso interino, de modo de cubrir la vacante generada. Dicho permiso caducará cuando regrese el titular; en caso que éste no lo hiciera en los plazos estipulados, sin causa justificada o fundada para la autoridad de aplicación, el puesto quedará vacante. El permisario interino deberá estar inscripto en el Registro Único Municipal Permanente de Expositores, y bajo toda circunstancia será considerado mientras dure su interinato como un residente.

En los casos de vacaciones, definitivas o transitorias, podrá acceder al puesto quien se encuentre en primer término en el listado de aspirantes, siempre y cuando el rubro de esta último pertenezca a un rubro distinto al de la mayoría de los expositores en actividad.

Art. 35°) Sin reglamentar.

Art. 36°) Sin reglamentar.

Art. 37°) Sin reglamentar.

Art. 38°) Sin reglamentar.

Art. 39°) Sin reglamentar.

Art. 40°) Sin reglamentar.

RIO GRANDE, 10 ABR. 2012


Lic. Pablo Agustín Tita
Secretario de la Producción


Intendente

ACUERDO DE PERMISO DE USO

En la Ciudad de Río Grande, a los días del mes de del año dos mil (20.....), entre el Municipio de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO", representado en este acto por D.N.I. N° Con domicilio en la calle Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por una parte y, por la otra el/la Señoría con D.N.I. / L.E. / L.C. N° con domicilio en la calle N° de la misma ciudad, RUNPE N° en adelante denominado como EL/LLA ARTESANÍA/IA PERMISIONARIA, en el marco de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N° 2888/11, con el objeto de fomentar y revalorizar la actividad artesanal y siendo conscientes de que el desarrollo de la misma en ámbitos del dominio público debe ser realizado en concordancia con los intereses de todos los actores involucrados, convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo de Permiso de Uso del Espacio de Dominio Público de la Ciudad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: En el marco de lo normado por la Ordenanza Municipal N° 2888/ 2011 y su Decreto Reglamentario N° y los Artículos 27°, 40°, 44°, 45°, 49°, 50°, 21°, 52° y 53° de la Carta Orgánica Municipal, EL MUNICIPIO otorga a EL/LLA ARTESANÍA/IA PERMISIONARIA permiso de uso precario, personal, intransferible y gratuito del Espacio de Dominio Público para la instalación del puesto N° de la Feria sito en De la Ciudad de Río Grande, entre las fechas y con la conformidad de EL/LLA ARTESANÍA/IA PERMISIONARIA.

SEGUNDA: El puesto a instalar en el espacio permisionado será destinado a la exposición y venta de artesanías en vitros rotulados elaborados por EL/LLA ARTESANÍA/IA PERMISIONARIA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° y 18° de la Ordenanza Municipal N° 2888/11 y la C.O.M., debiendo estar las artesanías sometidas a la verificación y control de las autoridades competentes conforme las ordenanzas municipales vigentes en la materia.

TERCERA: Ambas partes convienen que, con motivo de la ocupación del espacio permisionado, EL/LLA ARTESANÍA/IA PERMISIONARIA tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Asumir las responsabilidades de cualquier hecho, circunstancia o suceso que ocurra o se produzca, como consecuencia del desarrollo de terceros o del Municipio de Río Grande.
- Obligarse al exacto y fiel cumplimiento de la normativa vigente en materia de ocupación y uso de los espacios públicos.
- Los productos expuestos para su venta en el lugar permisionado, no deberán afectar la seguridad, higiene, circulación y estética del lugar debiendo sujetarse al control que sobre las mismas ejerzan las autoridades competentes.
- Asumir el pago de los montos originados en el consumo de los servicios que utilicen como consecuencia del ejercicio de su actividad en el espacio permisionado.
- Asumir las responsabilidades de índole civil, comercial, penal o laboral que pudieran existir con motivo u ocasión del ejercicio de su actividad en el espacio permisionado.
- Mantener el espacio permisionado y superficies circundantes en perfecto estado de conservación e higiene.

CUARTA: Las partes convienen en que constituyen causales de caducidad del permiso otorgado las que a continuación se detallan:

- Ser titular, ostentar o poseer intereses de cualquier índole en otro espacio del dominio público de la Ciudad de Río Grande.
- Realizar cualquier tipo de transferencia que importe la cesión total o parcial, la venta, el arrendo, la locación, o sub-locación del espacio permisionado.
- El incumplimiento por parte de EL/LLA ARTESANÍA/IA PERMISIONARIA de cualquiera de las obligaciones a su cargo detalladas en la Cláusula Tercera del presente.

Decretada la caducidad EL MUNICIPIO dispondrá la inmediata desocupación del espacio permisionado.

QUINTA: Ambas partes firmantes del presente acuerdan que para cualquier cuestión de tipo judicial que se pudiera plantear en el futuro con motivo de la aplicación del presente, se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el art. 157 Inc. 4) de la Constitución de la Provincia, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y arts. 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEXTA: En caso de controversia judicial, las partes declaran que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, a los días del mes de de 2012.....

RIO GRANDE, 13 ABR. 2012

Dr. Pablo Agustín Vela
Secretario de la Provincia

Intendente

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 16/ 2012

Entre la firma NEXO S.R.L. representada por su apoderado señor el Sr. Jorge José Carré DNI N° 13.334.252 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Latorre N° 488 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando Rusan D.N.I. N° 25.472.175 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso solicitado mediante Expediente N° 01-4402-2011, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un equipo fotocopiator / impresora / escáner digital marca TOSHIBA modelo e-STUDIO 200i, con características tales como: Velocidad de Impresión: 20 páginas por minuto; Resolución: 2400 x 600 dpi 256 niveles de gris; Tipo de copiado: electrónico de laser; Tamaño de papel aceptable: desde carta hasta A3; Memoria: 128 MB; Unidad de disco duro de 40GB; Reducción / Ampliación: 25% a 400%; 1.000 códigos de acceso; Suministro de papel: 1 cassette de 350 hojas y una bandeja by pass de 100 hojas; Copiaguión electrónico para ser utilizado en la Dirección Municipal de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Impedimentos a la partida "ALQUILER DE FOTOCOPIAS", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 810,00 - (SON PESOS Ochocientos Diez con 00/100 centavos) lo cual incluye la realización mensual de 8.000 (Ocho Mil) copias y 3.000 (Tres Mil) escaneos en red, siendo el importe total por los Diez (10) meses a contratar de \$ 8.100,00 (SON PESOS Ocho Mil Cien con 00/100 centavos) valor por copia excedente realizada de \$ 0,05 y valor por escaneo excedente de \$ 0,02.

TERCERA: El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día 1° de Marzo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con opción a prórroga por igual periodo.

EL MUNICIPIO quedará de la disponibilidad del equipo, contratado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar el periodo contratado.

CUARTA: Vendido el plazo de la Locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que lo recibió, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de:

- A la propiedad, causada al o por el equipo arrendado.
- A terceros personas.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:

- No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
- Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
- Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
- Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR imputará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante

DECIMA: En caso que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DECIMOPRIMERA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMOSSEGUNDA: queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días hábiles de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente.

DECIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 1°, 2° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMOSESTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 810,00 (SON PESOS Ochocientos Diez con 00/100 centavos) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 1° día del mes de Marzo de 2012.

Jorge José Carré
DNI N° 13.334.252
NEXO S.R.L.

Dr. Federico Armando Rusan
Secretario de Finanzas

ACTA ACUERDO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el C.P. Paulian Baltasar Jesus Rossi, D.N.I. N° 26.563.502, en su carácter de Secretario de Gobierno, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrián Melella, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado el "MUNICIPIO", por una parte, y por la otra parte, el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, representado en este acto por el C. P. Juan Matías Lapidula, D.N.I. N° 23.628.738, en su carácter de Vicepresidente de la Cámara de Río Grande, con domicilio en calle O'Higgins N° 133 de la ciudad de Río Grande, en adelante el "CONSEJO", convienen en celebrar la presente acta acuerdo, la cual se encontrará regida por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que debido a las gestiones que viene desarrollando el "CONSEJO" por ante la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, se acordó la realización del dictado de un postgrado en la ciudad de Río Grande denominado "Administración Financiera", prepero a iniciarse durante el mes de abril del corriente año, el cual será dictado por distintos docentes del departamento de postgrados de la Universidad de Buenos Aires.

SEGUNDA: Que con el espíritu de fomentar la educación y formación de los profesionales que se encuentren en condiciones de realizar el mismo, y en el afán de materializar el citado postgrado, el "MUNICIPIO" se obliga en este acto a efectuar las erogaciones correspondientes a solventar los gastos de pasajes, alojamiento y racionamiento que demande el traslado y la estadía de los docentes que deben dictar el mencionado curso de postgrado.

TERCERA: Que a los fines propuestos, el "CONSEJO" deberá de informar al "MUNICIPIO" con una antelación no menor a los 30 días corridos, respecto de los docentes que deben viajar desde la Provincia de Buenos Aires, hacia la Provincia de Tierra del Fuego, para poder así realizar las correspondientes reservas aéreas, hoteleras y demás mínimos administrativos que permitan cumplimentar los gastos asumidos por el "MUNICIPIO".

CUARTA: Que con el objeto de promover la concurrencia al citado curso de postgrado, el "MUNICIPIO" asume la obligación de otorgar becas de estudio a todos aquellos empleados municipales que se encuentren en condiciones de participar del mismo. Dichas becas de estudio, consistirán en un reintegro de un 10 % (DIEZ PORCIENTOS) por parte del "MUNICIPIO" respecto de los montos que deben abonarse por motivo de realizar la cursada al mencionado postgrado, para lo cual, los empleados municipales deberán de efectuar las tramitaciones administrativas correspondientes a los fines de que los montos referentes a la beca sean reintegrados en el recibo de haberes.

QUINTA: Asimismo el "MUNICIPIO" se compromete a realizar charlas informativas destinadas hacia la comunidad en general que desee participar de los mismos, las cuales versarán respecto de los conocimientos aprendidos por los empleados municipales profesionales que hayan aprobado el mentado curso de postgrado.

SEXTA: Que atento a la importancia que entienda el "MUNICIPIO" respecto de la observancia que debe darse al cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones referidas al ejercicio de los profesionales en Ciencias Económicas, tales como Ley Nacional N° 20.488, Decreto Reglamentario N° 1365/95, y Ley Provincial N° 191, el "MUNICIPIO" se obliga brindar libre acceso a la información en relación a los profesionales en Ciencias Económicas que se encuentran en relación de dependencia del mismo.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que la operatividad del presente Convenio de Colaboración, comenzará una vez concluidas las actuaciones administrativas que finalicen con la autorización de la misma.

OCTAVA: El plazo de vigencia de la presente Acta Acuerdo se establece en 4 (cuatro) años contados a partir de las disposiciones expuestas en la cláusula Tercera, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

NOVENA: Para el supuesto que cualquiera de las partes deseen de rescindir las obligaciones aquí asumidas, podrán hacerlo mediante notificación fehaciente no menor a los 30 (treinta) días, en los domicilios fijados en el prefacio de la presente.

DECIMA: En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y ejecución de la presente Acta Acuerdo, las partes acuerdan resolverlo mediante actas complementarias a la presente, y en última instancia acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Leído que fuera por las partes, y en prueba de conformidad de las condiciones expuestas, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, a los 05 días del mes de abril de 2012.

CONTRATO DE ACTUACION 003/12 0559

En la ciudad de Río Grande, a los 01 días del mes de Abril de 2012, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Cantillo, DNI N° 20.454.928, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y el Sr. Rosozka, Ricardo Daniel, DNI: 21.059.082, en su carácter de Productor del Espectáculo "El Principito" y "Fabrica De Risas" - con domicilio real y legal, Calle: Barboza s/n 1558, Morón, Provincia de Buenos Aires en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación Sistema Bordenabau, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (10) funciones del Espectáculo "El Principito" y "Fabrica de Risas" los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Mayo a las 10 y 14 hs, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, bajo el Sistema Bordenabau, correspondiendo el 90% para el Contratista y restante 10% para el Municipio. El valor de la entrada es: \$ 10,00 (Pesos Diez).

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones las Instalaciones de la Casa de la Cultura, escenario de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, el acondicionamiento de dos camerinos, y la confirmación de 658 plazas.

TERCERA: El Contratista abonará todos los costos de la producción relacionados con el o las Artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autores (SADAIC Y ARGENTORES) que pudieran corresponder según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo está a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio se hará cargo de los pasajes Via Aérea: Buenos Aires-Río Grande; Río Grande-Buenos Aires de las siguientes personas: Sr. Rosozka, Ricardo Daniel, DNI: 21.059.082 nacido el 27 de Septiembre de 1968, de 42 años de edad y de la Sra. Zubizar, Valeria Gabriela, DNI: 21.496.513 nacida el 26 de Febrero de 1979, de 42 años de edad y el Racionamiento por 24 (Veinticuatro) unidades (alimento y cena).

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del/los artista/s debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder el Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los árbitros indicados.

DECIMA: Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.


Prof. María Gabriela Cantillo
Secretaría de Asuntos Sociales

Bajo la dependencia del Sr. Intendente

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
4587	6	CORDORA, Melina Gisela	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE PRENSA	22/02/2012	31/03/2012
4588	6	PETRONI, Jorge Néstor	19	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES	17/02/2012	31/03/2012
4588	4	OVIEDO, Ana Beatriz	10	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES	25/01/2012	31/03/2012

Secretaría de Gobierno

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
4654	0	LAZZARINI, Roberto Martín	10	TAREAS GENERALES	DELEGACIÓN MUNICIPAL EN BUENOS AIRES	02/01/2012	31/03/2012

Secretaría de Finanzas

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
4617	5	LEMUS, Pamela Natalia	10	ADMINISTRATIVA	CATASTRO	03/01/2012	31/03/2012

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
4694	3	SANGIOVANNI, Adrián Marcelo	22	ADMINISTRATIVO	OBRAS PÚBLICAS	09/03/2012	31/03/2012
2197	1	RUIZ DIAZ, Damián Marcelo	10	TAREAS GENERALES - DIVISION OBRAS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	20/03/2012	30/06/2012
4609	4	OROSITO, Sergio Edgardo	10	TAREAS GENERALES - DEPARTAMENTO OBRAS	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	26/03/2012	31/06/2012
4665	0	RODRIGUEZ, Juan Guillermo David	10	TAREAS GENERALES - SECTOR CARPINTERIA	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	26/03/2012	31/03/2012
4477	0	BARRIONUEVO, Fernando Mauricio	10	TAREAS GENERALES	COORDINACION CEMENTERIO MUNICIPAL	26/02/2012	31/03/2012
4584	1	UREDA, Jorge Carlos	14 MB	MECANICO	OBRAS SANITARIAS	01/01/2012	31/03/2012
4581	4	MORENO, Iván Daniel	10 P3	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/03/2012	31/03/2012
4582	2	SALINAS, Ciro Keniel	10 P3	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/03/2012	31/03/2012
4589	0	HERRERA, Edgar Fabián	10 P3	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	23/03/2012	31/03/2012

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
1925	9	SILVA, Lorena Cecilia	21	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/03/2012	31/03/2012
3301	2	ARENAS, María Florencia	21	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/03/2012	31/03/2012
3813	0	GALEANO, Emanuel Martín	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/03/2012	31/03/2012
4583	7	PEDROZO RUIZ, Melisa Daniela	21	PROFESORA DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/03/2012	31/03/2012
4674	4	PRIS, Hugo Manuel	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DEPORTES	01/03/2012	31/03/2012

[Firma]
Ing. Amanda María
Secretaría de Finanzas

[Firma]
Ing. Amanda María
Intendente

11 ABR. 2012

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL N° 0002/2012

En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de Febrero del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Doctor Especialista en Clínica MANSILLA, Jorge Raúl DNI N° 17.168.837 con domicilio en calle Thorne N° 1195 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención médica y control de aptitud médica deportiva a los jóvenes mayores de 16 años que concurran al Centro de Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y testeos en diferentes lugares de nuestra ciudad. Asimismo tendrá como función indicar medidas preventivas, tratamientos y de ser necesario derivación a los especialistas correspondientes. EL PROFESIONAL realizará seguimientos personalizados con cada deportista, para evaluar y monitorear los resultados obtenidos durante el tratamiento, los que deberá presentar cada 15 días a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien a su vez elevará a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 05 de Marzo del año 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro de Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 30 (treinta) horas mensuales.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días.

SEXTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del

Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

MANSILLA, Jorge Raúl
DNI N° 17.168.837

Carlos Ariel TURDO
Gerente Ejecutivo
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL N° 0002/2012

En la ciudad de Río Grande, a los 16 días del mes de Febrero del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la Doctora Especialista en Pediatría BERGHEIN, Ileana Ruth DNI N° 12.671.163 con domicilio en calle 20 de Junio N° 395 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención médica y control de aptitud médica deportiva a los jóvenes menores de 12 a 18 años que concurran al Centro de Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y testeos en diferentes lugares de nuestra ciudad. Asimismo tendrá como función indicar medidas preventivas, tratamientos y de ser necesario derivación a los especialistas correspondientes. EL PROFESIONAL realizará seguimientos personalizados con cada deportista, para evaluar y monitorear los resultados obtenidos durante el tratamiento, los que deberá presentar cada 15 días a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien a su vez elevará a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Marzo del año 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro de Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 30 (treinta) horas mensuales.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días.

SEXTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del

Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

BERGHEIN, ILEANA RUTH
DNI N° 12.671.163

Carlos Ariel TURDO
Gerente Ejecutivo
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

S.F. N° 0395/12

Página 1

Rio Grande, 53 de Abril del 2012

Figure 3

ANEXO 1 - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Nº 286/2011					
Post.	Sub	Programa	Actividad	Unidad	Presupuesto
807	0	0	0	0	0,00
808	0	0	0	0	0,00
809	0	0	0	0	0,00
810	0	0	0	0	0,00
811	0	0	0	0	0,00
812	0	0	0	0	0,00
813	0	0	0	0	0,00
814	0	0	0	0	0,00
815	0	0	0	0	0,00
816	0	0	0	0	0,00
817	0	0	0	0	0,00
818	0	0	0	0	0,00
819	0	0	0	0	0,00
820	0	0	0	0	0,00
821	0	0	0	0	0,00
822	0	0	0	0	0,00
823	0	0	0	0	0,00
824	0	0	0	0	0,00
825	0	0	0	0	0,00
826	0	0	0	0	0,00
827	0	0	0	0	0,00
828	0	0	0	0	0,00
829	0	0	0	0	0,00
830	0	0	0	0	0,00
831	0	0	0	0	0,00
832	0	0	0	0	0,00
833	0	0	0	0	0,00
834	0	0	0	0	0,00
835	0	0	0	0	0,00
836	0	0	0	0	0,00
837	0	0	0	0	0,00
838	0	0	0	0	0,00
839	0	0	0	0	0,00
840	0	0	0	0	0,00
841	0	0	0	0	0,00
842	0	0	0	0	0,00
843	0	0	0	0	0,00
844	0	0	0	0	0,00
845	0	0	0	0	0,00
846	0	0	0	0	0,00
847	0	0	0	0	0,00
848	0	0	0	0	0,00
849	0	0	0	0	0,00
850	0	0	0	0	0,00
851	0	0	0	0	0,00
852	0	0	0	0	0,00
853	0	0	0	0	0,00
854	0	0	0	0	0,00
855	0	0	0	0	0,00
856	0	0	0	0	0,00
857	0	0	0	0	0,00
858	0	0	0	0	0,00
859	0	0	0	0	0,00
860	0	0	0	0	0,00
861	0	0	0	0	0,00
862	0	0	0	0	0,00
863	0	0	0	0	0,00
864	0	0	0	0	0,00
865	0	0	0	0	0,00
866	0	0	0	0	0,00
867	0	0	0	0	0,00
868	0	0	0	0	0,00
869	0	0	0	0	0,00
870	0	0	0	0	0,00
871	0	0	0	0	0,00
872	0	0	0	0	0,00
873	0	0	0	0	0,00
874	0	0	0	0	0,00
875	0	0	0	0	0,00
876	0	0	0	0	0,00
877	0	0	0	0	0,00
878	0	0	0	0	0,00
879	0	0	0	0	0,00
880	0	0	0	0	0,00
881	0	0	0	0	0,00
882	0	0	0	0	0,00
883	0	0	0	0	0,00
884	0	0	0	0	0,00
885	0	0	0	0	0,00
886	0	0	0	0	0,00
887	0	0	0	0	0,00
888	0	0	0	0	0,00
889	0	0	0	0	0,00
890	0	0	0	0	0,00
891	0	0	0	0	0,00
892	0	0	0	0	

Page 7

ANEXO 1- RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2354/2011				
Rub.	Sub	Descripción	Código de la actividad económica	Importe en millones de pesos
500	0	Tronco y subtronco	1	0
501	10	FORO DE POLÍTICA ECONÓMICA	2	0
502	0	Subtronco	1	0
503	0	Administración de la Seguridad	1	0
504	0	Administración de la Seguridad	1	0
505	0	Administración de la Seguridad	1	0
506	0	Administración de la Seguridad	1	0
507	0	Administración de la Seguridad	1	0
508	0	Administración de la Seguridad	1	0
509	0	Administración de la Seguridad	1	0
510	0	Administración de la Seguridad	1	0
511	0	Administración de la Seguridad	1	0
512	0	Administración de la Seguridad	1	0
513	0	Administración de la Seguridad	1	0
514	0	Administración de la Seguridad	1	0
515	0	Administración de la Seguridad	1	0
516	0	Administración de la Seguridad	1	0
517	0	Administración de la Seguridad	1	0
518	0	Administración de la Seguridad	1	0
519	0	Administración de la Seguridad	1	0
520	0	Administración de la Seguridad	1	0
521	0	Administración de la Seguridad	1	0
522	0	Administración de la Seguridad	1	0
523	0	Administración de la Seguridad	1	0
524	0	Administración de la Seguridad	1	0
525	0	Administración de la Seguridad	1	0
526	0	Administración de la Seguridad	1	0
527	0	Administración de la Seguridad	1	0
528	0	Administración de la Seguridad	1	0
529	0	Administración de la Seguridad	1	0
530	0	Administración de la Seguridad	1	0
531	0	Administración de la Seguridad	1	0
532	0	Administración de la Seguridad	1	0
533	0	Administración de la Seguridad	1	0
534	0	Administración de la Seguridad	1	0
535	0	Administración de la Seguridad	1	0
536	0	Administración de la Seguridad	1	0
537	0	Administración de la Seguridad	1	0
538	0	Administración de la Seguridad	1	0
539	0	Administración de la Seguridad	1	0
540	0	Administración de la Seguridad	1	0
541	0	Administración de la Seguridad	1	0
542	0	Administración de la Seguridad	1	0
543	0	Administración de la Seguridad	1	0
544	0	Administración de la Seguridad	1	0
545	0	Administración de la Seguridad	1	0
546	0	Administración de la Seguridad	1	0
547	0	Administración de la Seguridad	1	0
548	0	Administración de la Seguridad	1	0
549	0	Administración de la Seguridad	1	0
550	0	Administración de la Seguridad	1	0
551	0	Administración de la Seguridad	1	0
552	0	Administración de la Seguridad	1	0
553	0	Administración de la Seguridad	1	0
554	0	Administración de la Seguridad	1	0
555	0	Administración de la Seguridad	1	0
556	0	Administración de la Seguridad	1	0
557	0	Administración de la Seguridad	1	0
558	0	Administración de la Seguridad	1	0
559	0	Administración de la Seguridad	1	0
560	0	Administración de la Seguridad	1	0
561	0	Administración de la Seguridad	1	0
562	0	Administración de la Seguridad	1	0
563	0	Administración de la Seguridad	1	0
564	0	Administración de la Seguridad	1	0
565	0	Administración de la Seguridad	1	0
566	0	Administración de la Seguridad	1	0
567	0	Administración de la Seguridad	1	0
568	0	Administración de la Seguridad	1	0
569	0	Administración de la Seguridad	1	0
570	0	Administración de la Seguridad	1	0
571	0	Administración de la Seguridad	1	0
572	0	Administración de la Seguridad	1	0
573	0	Administración de la Seguridad	1	0
574	0	Administración de la Seguridad	1	0
575	0	Administración de la Seguridad	1	0
576	0	Administración de la Seguridad	1	0
577	0	Administración de la Seguridad	1	0
578	0	Administración de la Seguridad	1	0
579	0	Administración de la Seguridad	1	0
580	0	Administración de la Seguridad	1	0
581	0	Administración de la Seguridad	1	0
582	0	Administración de la Seguridad	1	0

● **Pharmacokinetics**

[illegible]

Abstract 3

[illegible]

[illegible]

Page 30

[illegible]

Programs

[illegible]

Polymers 11

[illegible]

100% Payment
 Full Cost

[illegible]

Figure 6

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

[illegible]

Page 102

[illegible]

Figures

[illegible]

Page 13

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2366/2011					
Posto	Sub	Descripción	Unidad	Presupuesto	Presupuesto
002	3	3.334.1 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
003	3	3.334.2 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
004	3	3.334.3 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
005	3	3.334.4 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
006	3	3.334.5 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
007	3	3.334.6 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
008	3	3.334.7 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
009	3	3.334.8 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
010	3	3.334.9 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
011	3	3.334.10 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
012	3	3.334.11 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
013	3	3.334.12 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
014	3	3.334.13 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
015	3	3.334.14 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
016	3	3.334.15 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
017	3	3.334.16 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
018	3	3.334.17 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
019	3	3.334.18 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
020	3	3.334.19 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
021	3	3.334.20 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
022	3	3.334.21 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
023	3	3.334.22 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
024	3	3.334.23 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
025	3	3.334.24 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
026	3	3.334.25 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
027	3	3.334.26 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
028	3	3.334.27 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
029	3	3.334.28 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
030	3	3.334.29 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
031	3	3.334.30 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
032	3	3.334.31 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
033	3	3.334.32 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
034	3	3.334.33 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
035	3	3.334.34 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
036	3	3.334.35 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
037	3	3.334.36 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
038	3	3.334.37 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
039	3	3.334.38 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
040	3	3.334.39 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
041	3	3.334.40 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
042	3	3.334.41 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
043	3	3.334.42 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
044	3	3.334.43 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
045	3	3.334.44 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
046	3	3.334.45 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
047	3	3.334.46 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
048	3	3.334.47 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
049	3	3.334.48 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
050	3	3.334.49 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
051	3	3.334.50 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
052	3	3.334.51 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
053	3	3.334.52 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
054	3	3.334.53 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
055	3	3.334.54 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
056	3	3.334.55 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
057	3	3.334.56 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
058	3	3.334.57 Mayor Terceros	3	1	2.173.29
059	3	3.334.58 Mayor Terceros	3	1	2.17

Page 1

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1596-2001									
Reg.	Sub	Sub-Sub	Descripción	Unid.	Actividad	Unid.	Actividad	Unid.	Actividad
300	0	0	Desarrollo de la Educación Pre-primaria	1	1	0	0	0	0
300	1	0	Desarrollo de la educación pre-primaria	1	1	1	1	1	1
114	0	0	Desarrollo de la Educación Primaria	1	1	0	0	0	0
300	1	0	Desarrollo de la Educación Primaria	1	1	1	1	1	1
300	2	0	Desarrollo de la Educación Secundaria	1	1	0	0	0	0
300	3	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	4	0	Desarrollo de la Educación Tercera	1	1	0	0	0	0
300	5	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	6	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	7	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	8	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	9	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	10	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	11	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	12	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	13	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	14	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	15	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	16	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	17	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	18	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	19	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	20	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	21	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	22	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	23	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	24	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	25	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	26	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	27	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	28	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	29	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	30	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	31	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	32	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	33	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	34	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	35	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	36	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	37	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	38	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	39	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	40	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	41	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	42	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	43	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	44	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	45	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	46	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	47	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	48	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0
300	49	0	Desarrollo de la Educación Superior	1	1	0	0	0	0

Figure 10.4

[illegible]

Diagram 9

La cotización se efectuará en moneda de curso legal.

El oferente por el acto hecho de formular su propuesta, se da por impuesto de todos y cada uno de los artículos del pliego y los acepta. Las cláusulas generales, las cláusulas particulares y las cláusulas punitivas, deberán agregarse a la propuesta formulada en todas sus fojas.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

Las propuestas serán admitidas solo hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

ARTÍCULO 4º.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en los Cláusulas Particulares, en presencia de funcionarios, empleados y/o la persona que se encuentre autorizada por el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, como asistente, los interesados que se presenten, habiéndose la pertinente Acta de Apertura, rubricada por los asistentes.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, la cual deberá contener: a) número de orden de cada oferta; b) nombre del proponente; c) monto y forma de la garantía; d) observaciones que se realizaron a la regularidad del acto.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere declarado feriado nacional o provincial, o acaído administrativo, el acto de apertura se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente. Se tomarán en cuenta únicamente las ofertas que hubieren sido presentadas hasta el momento de la apertura. Una vez abierta la primera propuesta, no se admitirán modificaciones a la misma ni a las restantes.

Con suficiente antelación al acto de apertura, los posibles oferentes podrán solicitar al Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, todos los antecedentes y especificaciones que resulten necesarias, como asimismo hacer declaraciones o observaciones que estén pertinentes.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al acto de apertura, los oferentes podrán formular impugnaciones a las restantes ofertas cuando consideren que las mismas no se ajustan o no cumplen los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si en la legislación vigente en materia de licitaciones, las que deberán ser resueltas dentro de los 3 (tres) días hábiles subsiguientes al vencimiento del plazo para efectuar impugnaciones.

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA DE LA PROPUESTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar la garantía de la oferta por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta.

La garantía podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente N° 6379017102 del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, acompañando el pertinente comprobante.

- En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realice la licitación. El Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande depositará el cheque o giro dentro de los plazos que fijan para estas operaciones.

- Con aval bancario u otra fianza, a satisfacción del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

- Con seguro de caución, mediante la póliza correspondiente, a favor del organismo licitante.

ARTÍCULO 6º.- RECHAZO DE OFERTAS.

No serán consideradas las ofertas:

- Que no se encuentren acompañadas de la garantía respectiva.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Que tengan enmiendas o raspaduras en partes esenciales de su texto, que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente.
- Que se aparten de las Bases de Pliegos y Condiciones (Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares o Condiciones Especiales del objeto de la presente contratación).

ARTÍCULO 7º.- PROPUESTA ALTERNATIVA POR PAGO ANTICIPADO - IGUALDAD DE OFERTAS.

En caso de propuestas alternativas por pago anticipado, a los efectos de evaluar, se efectuará la comparación entre el valor de la cotización alternativo y el valor presente de la oferta básica (pagos mensuales, iguales y consecutivos). A tal efecto se aplicará la fórmula de valor presente que se detalla a continuación. La oferta más conveniente para el Organismo será la que presente al inmueble que me mejor se adapte a las necesidades del organismo de control de entre las ofertas comparadas.

$$VP = Ia \frac{1 + (1 + i)^n - 1}{(1 + i)^n \cdot i}$$

Donde:

VP: es valor presente

I: valor mensual de la locación

i: tasa activa para operaciones de descuentos de documentos comerciales del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura

n: cantidad de meses de la Locación (24 meses)

En caso de igualdad de precios, la Preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta.

Para el supuesto que 2 (dos) o más propuestas se encuentren en igualdad de condiciones respecto a precios, calidad, plazos de entrega o condiciones de pago, los proponentes serán llamados a mejorar las ofertas por escrito, las que serán presentadas en el plazo de 3 (tres) días y del modo determinado en las Condiciones Generales establecidas en el artículo 3º del presente.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten según abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, habiéndose el acto pertinente.

Se procederá en definitiva, a adjudicar a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 8º.- PREADJUDICACIÓN.

La Preadjudicación se comunicará a todos los oferentes por medio fehaciente y con indicación del lugar, día y hora en que se puede tomar conocimiento y notificación del cuadro comparativo de las Ofertas y Preadjudicación.

Si no existieren oposiciones, o bien las mismas fueren desestimadas por el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, la adjudicación se comunicará dentro del 7º (séptimo) día de acordada, conituyendo dicha comunicación, la indicación al oferente adjudicado, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

El precio de la oferta adjudicada será invariable, excepto cuando haya sido previsto en las Cláusulas Particulares o establecido previamente en la oferta elegida por el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

ARTÍCULO 9.- RESTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías de las ofertas desestimadas serán devueltas de oficio y una vez decidida la contratación.

ARTÍCULO 10º.- PENALIDADES.

Corresponderá la pérdida del depósito de garantía si el proponente desistiere de su oferta, antes que el contrato se perfeccione.

El Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, podrá establecer expresamente en las Cláusulas Particulares la aplicación de una multa diaria para el proveedor que demore la entrega del bien. Cuando existan causas de fuerza mayor, quedará a juicio del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, su consideración.

El Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, se reserva el derecho de comprar, contratar a cualquier precio o por cuenta del adjudicatario, lo que éste dejara de entregar o el servicio que éste dejara de prestar.

ARTÍCULO 11º.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades al momento de la suscripción del mismo.

Forman partes integrantes del contrato:

- Las disposiciones de la Ley Territorial N° 6 de Corresponsabilidad, el Decreto 252/12, el Decreto Municipal N° 072/2010 y los Pliegos de Bases y Condiciones.
- La Oferta adjudicada.
- La Adjudicación.
- Las Cláusulas Particulares del contrato.
- La Resolución del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el trámite de licitación y se procede a autorizar la contratación.

El contrato no podrá ser intransferido ni cedido por el adjudicatario, sin previa conformidad expresa del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

ARTÍCULO 12º.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Las razones de fuerza mayor que impiden el cumplimiento de los compromisos contractuales por el adjudicatario, deben ser puestas en conocimiento del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, dentro de los 10 (diez) días de producido. En todo cuanto no esté previsto en las bases de contratación, en las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Cláusulas Punitivas o condiciones especiales del objeto de la contratación, regirán las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 13º.- RESERVA.

El Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas y/o dejar sin efecto la presente licitación, sin derecho por parte de alguno de los oferentes, de exigir indemnización o cualquier otro tipo de resarcimiento que a su criterio legalmente pudiera corresponder.

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.

Utiéndose a Licitación Pública N° 01/2012 con el objeto de contratar la locación de un inmueble, ubicado en la ciudad de Río Grande, con destino al uso de la sede del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la sede del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, sito en Espora N° 523, de la ciudad de Río Grande, hasta la hora 11:00 del día 21 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO 3º.- FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Deberán presentarse en un sobre debidamente cerrado, conteniendo los sobres N° 1 y N° 2, consiguiendo en la cubierta del interior: Licitación Pública Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, N° 01/2012, día y hora de apertura: 21 de Mayo de 2012 a las 11:00hs.

- El sobre N° 1 deberá contener ineludiblemente y como requisito para la apertura del sobre N° 2, lo siguiente:

- Especificar en nota los datos personales, a saber: nombres y apellidos en caso de tratarse de persona física, o nombre de la razón social, para el supuesto de ser persona jurídica; domicilio real, domicilio legal constituido dentro del radio de la ciudad de Río Grande; tipo y número de documento de identidad.

- Acompañar testimonio o copia certificada mediante la cual se acredite la titularidad del dominio del bien inmueble ofrecido.

- Certificado de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble -delegación Río Grande-, por el cual se acredite la libre disponibilidad del bien inmueble.

- i) Las obras de los inmuebles deberán ser titulares de dominio de las tierras en cuestión.
- ii) Acompañar los instrumentos que acrediten –en caso de personas físicas– su inscripción e inscripción en los registros pertinentes.
- iii) Acompañar los instrumentos que acrediten la personería, en caso de representantes legales.
- iv) Plazos aprobados.
- k) Libro de actsa expedido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, correspondiente a la persona titular de dominio del inmueble o oferta. Cabe aclarar al respecto que el certificado en cuestión, deberá contener la totalidad de las tierras del oferente, debiendo comprender el inmueble ofertado y encontrarse vigente al momento de realizar la apertura del sobre N° 1 referido a la presente licitación.
- l) Certificado de cumplimiento fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia de Tierra del Fuego, debiendo encontrarse vigente al momento de realizar la apertura del sobre N° 1 referido a la presente licitación.
- Se dejó establecido que la documentación deberá presentarse por duplicado y firmarse en todos sus folios.
- No deberán incluirse elementos que permitan conocer el importe de la oferta.
- m) El sobre N° 2 contendrá la oferta, la que estará sujeta a los siguientes requisitos – deberá presentarse por duplicado y firmada en todos sus folios –:
- i) La oferta propiamente dicha. Cualquier falta formal que se otore la esencia de la propuesta, podrá subsanarse a requerimiento del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.
- ii) Las Cláusulas Generales.
- iii) Las Cláusulas Particulares.
- iv) Las Cláusulas Punitivas.
- n) Acompañar comprobante de depósito correspondiente a la garantía de oferta, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, cuenta corriente N° 0371817122 del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, según lo previsto en el art. 5 de las Cláusulas Generales del presente pliego.
- Para el supuesto de haberse constituido la garantía de oferta de conformidad con lo establecido en el art. 5 de las Cláusulas Generales del presente pliego, ítems k); c) 4 ii), deberá acreditarse del modo previsto en el artículo mencionado.
- o) Especificar el precio mensual y total, en letras y en números, con relación al bien licitado, en moneda argentina de curso legal, y el precio por pago anticipado por año calendario, en letras y en números, con relación al bien licitado, en moneda argentina de curso legal.
- La falta de cumplimiento de los requisitos indicados precedentemente a que correspondan al sobre N° 1 y sobre N° 2, será causal para considerarse inadmisible la oferta.
- ARTÍCULO 4º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**
- El plazo será de 60 (sesenta) días a partir del acto de apertura.
- ARTÍCULO 5º.- DOMICILIO REAL Y LEGAL.**

En la oferta deberá indicarse el domicilio real del oferente y constituir el legal, y para el caso de controversia deberá consignarse expresamente que se somete a la jurisdicción de los tribunales del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Norte.

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente, en cuanto monto, calidad, tiempo de duración del contrato, características edilicias entre otras.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

Se establece que el plazo máximo de entrega será de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del contrato de locación porfirante.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE LOCACIÓN.

El plazo de locación será de 2 (dos) años a partir de la fecha que expresamente se indique en el contrato de locación a suscribir, con opción a prórroga por 12 meses a favor del organismo de control.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.

El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para el caso, se establece a continuación:

- a) De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA, letra B.
- b) De tratarse de un proveedor que no sea responsable inscripto, exento, nocontributivo o no alcanzado por el impuesto, letra C.

El pago del alquiler se efectuará por mes adelantado y/o pago anticipado por el año calendario, según lo establecido por las partes, en moneda de curso legal, ya sea mediante la entrega de cheques o transferencia bancaria en la cuenta que se indique en el contrato de locación que el efecto se suscriba.

El pago de referencia se realizará dentro de los 10 (diez) días de la recepción de la factura debidamente confirmada, debiendo el Locador presentarse a dicho efecto, en las oficinas del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 10º.- ANUNCIO.

La Preadjudicación se anunciará durante 2 (dos) días en lugar visible, en las instalaciones del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, sito en Esquina N° 523, de la ciudad de Río Grande.

Asimismo se comunicará la Preadjudicación a todos los oferentes, por medio telefónico.

ARTÍCULO 11º.- IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN.

Se podrá formular impugnación fundada a la Preadjudicación por parte de los oferentes, en el plazo de 5 (cinco) días, a contar desde la comunicación fehaciente de la Preadjudicación emitida.

ARTÍCULO 12º.- CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LOCACIÓN.

A) UBICACIÓN: deberá estar dentro del ejido urbano de la ciudad de Río Grande, con fachada principal sobre la vía pública y fácil acceso para el público en general. La ubicación deberá ser

compatible con el uso, es decir, deberá encontrarse en un lugar apto para el funcionamiento de oficinas públicas. Deberá poseer o brindar la posibilidad de colocar marquesinas institucionales.

B) TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Perteneciente de construcción y estructura de hormigón armado y con techos gruesos y fijos, con pintura en perfecto estado. Sin perjuicio de lo expuesto, se aceptarán ofertas de inmuebles de otras características, siempre y cuando cumplan con la normativa vigente en materia de construcción.

C) CONDICIONES:

- a) Una superficie de 350 m² (Trescientos metros cuadrados).
- b) Capacidad para 20 personas con oficina.
- c) Núcleos sanitarios para ambos sexos, debiendo contar por lo menos con 1 (uno) inodoro y 1 (uno) lavabo por sexo, en buen estado de conservación.
- d) 1 (uno) cocina / office con pileta de cocina, instalación de agua fría y caliente, gas, y disponibilidad para la ubicación de la heladera.
- e) 1 (uno) sala de reuniones.
- f) Deberá poseer sistema de calefacción (por equipos individuales, zócalo o central) cuyo tipo, cantidad, capacidad y distribución permitan obtener un balance térmico adecuado en todas las áreas donde permanecer o trabajen en forma permanente personas.
- h) Provisión de agua caliente con calentador o calentadores instalados, en buen estado.
- i) El inmueble deberá contar preferentemente con iluminación artificial acorde al uso de oficina.

ARTÍCULO 13º.- CONDICIONES.

El Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande –previo a la Adjudicación– se reserva el derecho a efectuar por las personas que a tal efecto autorice, por la compañía de seguros con la cual se haya contratado la cobertura de A.R.T. y/o por personal de Bomberos de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, la inspección de los inmuebles con el objetivo de verificar si se ajustan a sus necesidades, si es posible que el mismo tenga como destino una oficina pública, como lo es el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, y si reúnen los requisitos de seguridad establecidos por la normativa vigente, o se encuentran fácilmente adaptables para cumplir dicho fin.

ARTÍCULO 14º.- CONTRATO.

Forman parte integrante del contrato:

- a) Las disposiciones de la Ley Territorial N° 8 de Contabilidad, del Decreto 26072 y el Decreto Municipal N° 0222010.
- b) Los Pliegos de Bases y Condiciones.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) Las cláusulas particulares del contrato.

ii) La Resolución del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el trámite de licitación y se procura a satisfacer la contratación.

ARTÍCULO 15º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito al Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, sito en Esquina N° 523 de la ciudad de Río Grande.

No se considerarán válidos ni serán receptivos, consultas mediante vía telefónica.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la entrega de los sobre contenidos los ofertas.

Se dejó establecido que no serán escuchadas aquellas consultas que se realicen fuera de término.

Si el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande considera que la consulta se refiere a un punto y no a una mejor comprensión e interpretación del pliego, comunicará en forma inmediata la aclaración, con 24 (veinticuatro) horas como mínimo de anticipación, a la entrega de los sobre contenidos las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, y si que hubiese efectuado la consulta que origina la consulta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande podrá recibir de oficio, las aclaraciones que estime pertinentes.

Respecto de las modificaciones del pliego de bases y condiciones particulares, del mismo modo que las aclaraciones, cabe agregar que podrá derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia, que no se aflore el objeto de la licitación.

Cuando por la fecha de la consulta producida por un interesado, resulte necesario poder informarse a realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas corridas desde que se presente la solicitud, el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, podrá proponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16º.- COMISIONES.

Para el caso de que los interesados presenten las Ofertas, el Tribunal de Cuentas no reconocerá comisión alguna.

CLÁUSULAS PUNITIVAS

ARTÍCULO 1º.- El pago de tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza que fueren existentes o futuros, que recaen sobre el bien inmueble objeto de la presente licitación, serán por cuenta exclusiva del titular de dominio. La oferta que contrario lo dispuesto en la presente cláusula, será rechazada en el acto de apertura.

ARTÍCULO 2º.- Pasa el supuesto que en el inmueble ofrecido fuese necesario realizar trabajos de adaptación, refacción o ampliación por cuenta del propietario, éste deberá fijar en la propuesta, el límite dentro del cual se compromete a efectuarlos a partir de la fecha de la aprobación del contrato. Caso contrario, el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande se reserva el derecho de adjudicar por cuenta del titular de dominio.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2012

Fecha: Río Grande, 3 de Abril de 2012

Expte Nº 0001/12

Venos el día 21 de Mayo de 2012 a las 11:00 horas

Me dirijo a Uds. solicitando que sean servidos cootizar precios en el presente formulario, para la provisión de los siguientes efectos, con arreglo a las condiciones estipuladas.

REGLÓN	ESPECIFICACIONES UBICACIÓN Y COMODIDADES DEL INMUEBLE	PRECIO MENSUAL	TOTAL
1	Locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con destino a sede del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, por el término básico 24 meses con opción a prórroga por 12 meses a favor del Tribunal de Cuentas.		

Importa la siguiente propuesta la suma de pesos:

.....

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

TIPO Y Nº DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2012
ASUNTO	LOCACIÓN DE INMUEBLE
FECHA Y HORA DE APERTURA	21 de Mayo de 2012 a las 11 HS.
VALOR DE PLIEGO	SIN CARGO
LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS	ESPORA Nº 523 - RÍO GRANDE
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ESPORA Nº 523 - RÍO GRANDE, con antelación a la fecha y hora de Apertura estipulada.
ÚLTIMO DÍA PARA REALIZAR CONSULTAS POR ESCRITO	18 de Mayo de 2012

DECRETO Nº 030/12

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00000143330000420120306, presentada por la firma «Telefónica de Argentina S.A.», la que asciende a la suma de \$349,06 (pesos trescientos cuarenta y nueve con 06/100), correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 43-2089 y 42-3867, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período: 23/03/2012 al 22/04/2012.

ART. 2º) IMPUTASE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 3.1.4., por la suma de \$349,06 (pesos trescientos cuarenta y nueve con 06/100), correspondiente al Ejercicio Financiero 2012.

ART. 3º) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de abril de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO Nº 031/12

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03354454, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA», la que asciende a la suma de \$831,86 (pesos ochocientos treinta y uno con 86/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período: 03/2012.

ART. 2º) IMPUTASE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01., por la suma de \$831,86 (pesos ochocientos treinta y uno con 86/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de abril de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO Nº 032/12

ART.1º) APROBAR, el CONTRATO de LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado entre la Sra. Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, y el Sr. Víctor Rubén O' LERY, DNI Nº 16.459.225 – Técnico Superior en Programación-, con domicilio real y constituido en calle Vicente Stanic Nº 2779, de la ciudad de Río Grande, el que se registrá por las cláusulas acordadas en el mismo, por el período comprendido entre el 03 de Abril y el 30 de Septiembre de 2012 inclusive.

ART. 2º) AUTORIZAR, el pago mensual de la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) siendo el monto total de la contratación la suma de pesos dieciocho mil con 00/100 (\$18.000,00), por el período citado en el artículo primero.

ART. 3º) IMPUTAR, el gasto originado categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.04.01.06, por la suma de pesos dieciocho mil con 00/100 (\$18.000,00), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 4º) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 5º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de abril de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. N° 074/2012

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.968,20 (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 20/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0044/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 29 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 075/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000064, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Rio Grande, 29 de abril de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 076/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago contado a la firma Mercantilandina por la suma de \$ 980,97 (Pesos Novecientos Ochenta con 97/100) por el periodo de tres meses, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 980,97 (Pesos Novecientos Ochenta con 97/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 077/2012

ART 1°) APROBAR la redistribución de los créditos autorizados para la Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal, de acuerdo con lo establecido en los considerandos, según Anexo I de la presente.-

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 078/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00264993 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 286,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 286,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00172098, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 4°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 079/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° N° 0001-00000965 por la suma de \$14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Abril de 2012 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS Catorce Mil Quinientos con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 080/2012

ART 1°). APROBAR en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública T.C.M. N° 1, referido a la contratación de un inmueble bajo la figura de locación, el cual será destinado a la sede de este Cuerpo de Control de acuerdo a lo resuelto en Acta 005 / 2012. Se adjunta a la presente como Anexo I.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública T.C.M. N° 1, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, con destino al uso de la sede del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, cuya apertura de sobres se realizará el día 21 de Mayo de 2012 a las 11:00 hs, en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal sito en Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 031/2012.

ART 3°) REALIZAR por la Dirección de Administración la afectación presupuestaria correspondiente en la partida 03.02.01.00 por la suma de \$ 98.500 (Pesos noventa y ocho mil quinientos con 00/100), al Ejercicio Financiero 2.012.

ART 4°) DESIGNAR en la Comisión de Apertura y Pre adjudicación para la Licitación Pública N° 01/2010 que trata sobre el Alquiler de Inmueble para el Tribunal de Cuentas Municipal a las siguientes personas: del Área Administrativa la Directora de Administración C.P. Mullins Beatriz, del Área Legal la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, del área Contable el Auditor Contable C.P. Leonardo Olgiatti, y por el Área de Sistemas el Sr. Collazo Cristian.

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Rio Grande, 09 de abril de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 081/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00097559 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 228,10 (Pesos Doscientos Veintiocho con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 228,10 (Pesos Doscientos Veintiocho con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 10 de abril de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 082/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 050224368090610086000120120230 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ \$ 892,68 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 68/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ \$ 892,68 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 68/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 10 de abril de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

DISPOSICIÓN INTERNA N° 04/12

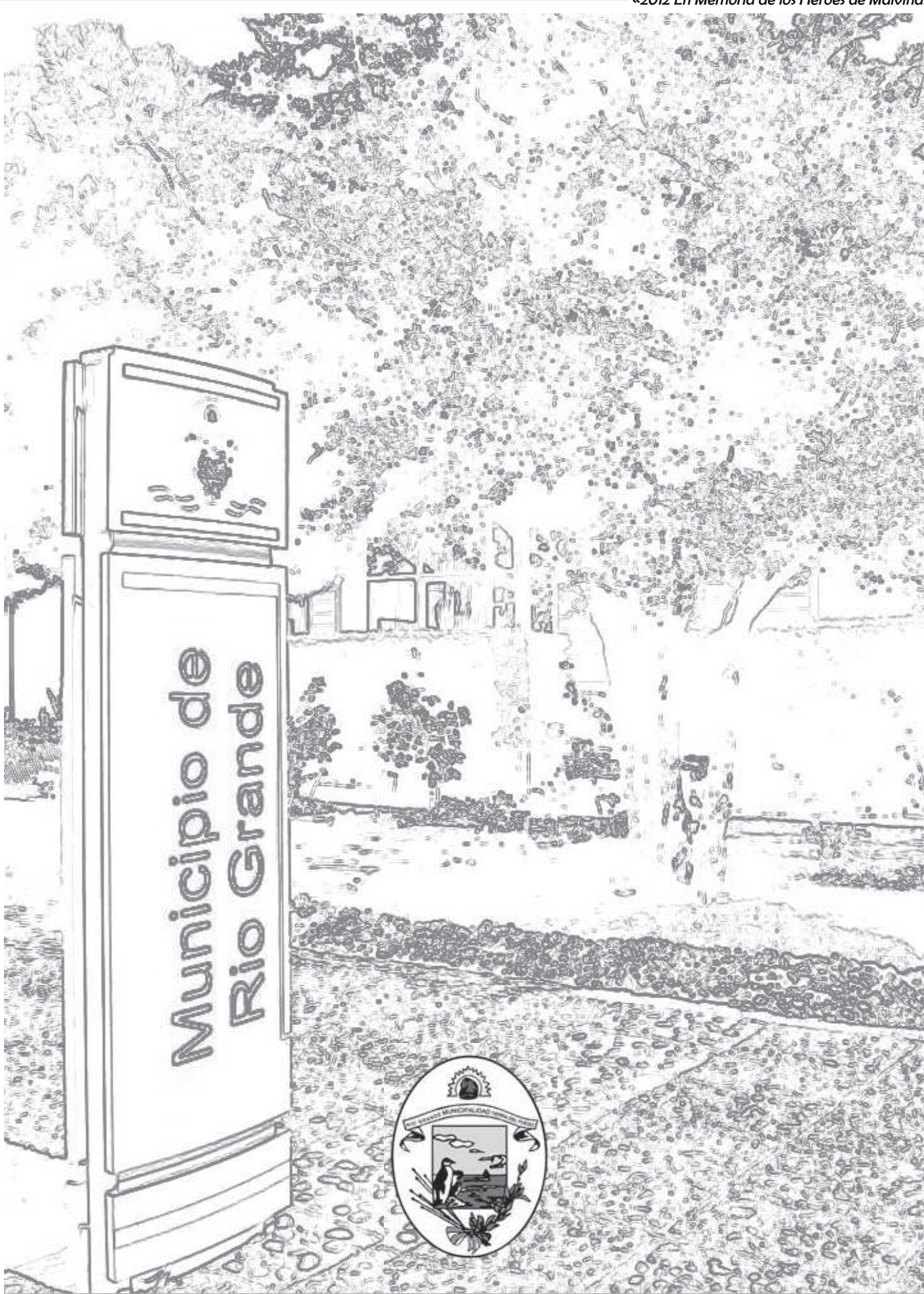
DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 004 / 2012.

ART 1°) OTORGUESE a la Sra. Flores, Stella Maris, Legajo N° 3714/1, la compensación de feria, para el día 03 y 04 de Abril de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 30 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ



Municipio de
Rio Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO